# Universidad Estatal de Bolívar

Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.

## Carrera Derecho

Trabajo de integración Curricular previo a la obtención del título de Abogado

**Titulo**

Gestión y administración del parque automotor del GAD municipal del cantón San Miguel de Bolívar


**Autor**

Jairo Andrés Gavilanes Rodríguez

**TUTOR**

Mgtr. Miguel Ángel Gavilánez Guerrero



Guaranda-Ecuador

2025

## Certificación de autoría

Yo, Magister Miguel Ángel Gavilánez, en mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación, designado por disposición de Consejo, CERTIFICO: que el Sr. Jairo Andrés Gavilanes Rodriguez, egresado de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Derecho, ha cumplido con su trabajo de grado previo a la obtención del Título de Abogado; con el tema: "GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR"; mismo que he cumplido con todos los requerimientos exigidos por la institución, siendo de su propia autoría.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del jurado respectivo.

.....

MGTR. MIGUEL ÁNGEL GAVILÁNEZ GUERRERO

TUTOR

## Declaración juramentada de autenticidad de autoría

**Declaración juramentada de autenticidad de autoría.**

Yo, Jairo Andrés Gavilanes Rodríguez, portador de la cedula de ciudadanía No. 0202433009, egresado de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro en forma libre y voluntaria que el presente proyecto, con el tema: **"GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR",** ha sido realizado por mi persona con la dirección del tutor Mgtr. Miguel Ángel Gavilánez Guerrero docente de la carrera señalada, por lo tanto, es de mi autoría. En tal sentido, debo dejar constancia que las expresiones vertidas en el desarrollo de este documento se han elaborado en base a la recopilación bibliográfica tanto de libros, publicaciones y demás acorde de esta investigación.

NOTARÍA TERCERA
Mgr. Ab. Henry Rojas Narváez
GUARANDA - ECUADOR

.....

JAIRO ANDRÉS GAVILANES RODRÍGUEZ
AUTOR

NOTARÍA TERCERA
Msc. Ab. Henry Rojas Narváez
GUARANDA - ECUADOR

....rio

**N° ESCRITURA 20250201003P01324**

**DECLARACION JURAMENTADA**

**OTORGADA POR:**

GENESIS DAYANA MULLO MULLO

**INDETERMINADA**

**DI: 2 COPIAS L.L**

Factura: 001-001-000017647

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día veinte de mayo del dos mil veinticinco, comparece el señor JAIRO ANDRES GAVILANES RODRIGUEZ soltero, con número de celular 0997642022, correo electrónico es andyagr85@gmail.com, domiciliado en la parroquia San Pablo de Atenas del Cantón San Miguel y de paso por esta ciudad de Guaranda, por sus propios derechos, obligarse a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruido por mí el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertido de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, me presenta su declaración Bajo Juramento declara lo siguiente, Previo a la obtención del Título de Abogado de la carrera de Derecho través de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, de la Universidad Estatal de Bolívar, manifestó que los criterios e ideas emitidas en el presente Proyecto, con el tema: **"GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR"**, es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autor. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, la misma que la hago para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto, aquel se ratifica y firma conmigo se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

JAIRO ANDRES GAVILANES RODRIGUEZ
C.C. 0202433009

**ABOGADO HENRY ROJAS NARVAEZ**
**NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA**

B.0884521

# Jairo Gavilanez

## Tesis Jairo Gavilanez.docx

My Files
My Files
Universidad Estatal de Bolivar

### Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid:::3117:436889203

Fecha de entrega
6 mar 2025, 10:29 a.m. GMT-5

Fecha de descarga
6 mar 2025, 11:27 a.m. GMT-5

Nombre de archivo
Tesis Doc Definitivo.docx

Tamaño de archivo
55.3 MB

73 Páginas

14,774 Palabras

81,676 Caracteres

# 2% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

## Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 8 palabras)

MIGUEL ANGEL GAVILANEZ GUERRERO

Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL GAVILANEZ GUERRERO
Fecha: 2025.03.06 11:30:57 -05'00'

## Exclusiones

- N.º de fuentes excluidas
- N.º de coincidencias excluidas

## Fuentes principales

| | |
|---|---|
| 1% | Fuentes de Internet |
| 0% | Publicaciones |
| 1% | Trabajos entregados (trabajos del estudiante) |

## Marcas de integridad

**N.º de alerta de integridad para revisión**

**Texto oculto**
54 caracteres sospechosos en N.º de página
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## DERECHOS DE AUTOR

Yo; Jairo Andrés Gavilanes Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad No 0202433009, en calidad de autor titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **Gestión y administración del parque automotor del GAD municipal del cantón San Miguel de Bolívar,** Modalidad Proyecto de Investigación, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Jairo Andrés Gavilanes Rodríguez

Autor

**Dedicatoria.**

En primer lugar, quiero dedicar el presente trabajo de investigación a mis padres, a mi hermano que han sido el principal motor y soporte para tener la oportunidad de estudiar y proponerme objetivos en la vida.

Dedico este trabajo a mi familia más cercana que de una u otra manera me han apoyado, en especial, a mi tío el Padre Guillermo Rodriguez, por brindarme siempre su apoyo incondicional en todo este tiempo de estudio, gracias por todos sus consejos y su guía permanente.

Así mismo, dedico este trabajo a mis tíos Remigio, Willian, Paquita, Paul, Natividad, y demás tíos cercanos, por brindarme ese apoyo en circunstancias que necesitaba.

De manera especial este trabajo va dedicado a mi abuelita Leonila Camacho, por todo su cariño, a mis abuelitos Héctor Rodriguez, Delfa Cabrera y Gonzalo Gavilánez que físicamente no están conmigo, pero que desde el lugar donde están sé que me brindan su apoyo y sus bendiciones.

También quiero dedicar este trabajo a mi primo Livingston Rodriguez por su apoyo y enseñanzas, a mis demás primos Bryan, Verónica, Johana y demás por estar cercanos y brindarme su apoyo.

Finalmente, el presente trabajo lo dedico a mis amigos Daniel, Melani, Alexis, Alexander, Joan y Andrea por ser un equipo durante este largo proceso académico.

*Andrés Gavilanes*

**Agradecimiento.**

Quiero agradecer sin duda a Dios, primeramente, por la salud y por la oportunidad de estar estudiando y seguir en este camino académico de querer conseguir mis objetivos planteados.

Quiero agradecer también a mis padres, hermano, a mi familia, tíos, primos que han estado cercanos en ayudarme, mi agradecimiento sincero a ellos por todo su apoyo.

Quiero agradecer a mi docente tutor, Mgtr. Miguel Ángel Gavilánez, por su paciencia, por sus enseñanzas y su apoyo para llevar a cabo el presente trabajo, por compartir sus conocimientos y por la confianza y el interés que deposito en el tema que un día se lo comente, mi sincero agradecimiento por todo estimado Doctor.

De manera general no quisiera dejar de agradecer a todos los docentes de la Facultad por todas sus enseñanzas y porque día a día imparten sus conocimientos para formar buenos profesionales, de manera especial quiero agradecer al equipo del Departamento de Talento Humano de la Universidad Estatal de Bolívar, lugar donde realice mis prácticas y a más de brindarme conocimientos y experiencia en el área, me supieron brindar una amistad sincera.

*Andrés Gavilanes*

**Tabla de contenido**

Certificación de autoría .....I

Declaración juramentada de autenticidad de autoría ..... II

Informe de Turnitin.....I

Dedicatoria..... II

Agradecimiento. ..... V

Capítulo I ..... 1

*1. Titulo ..... 1*

*1.1. Resumen – abstract ..... 1*

*1.2. Abstract. ..... 3*

*1.3. Introducción ..... 5*

*1.4. Descripción del problema. ..... 6*

*1.5. Formulación del problema. ..... 7*

*1.6. Hipótesis. ..... 7*

*1.7. Variables. ..... 8*

1.7.1 Variable independiente ..... 8

1.7.2 Variable dependiente ..... 8

*1.8. Objetivos. ..... 8*

1.8.1 Objetivo principal ..... 8

1.8.2 Objetivos Específicos. ..... 8

*1.9. Justificación. ..... 9*

Capitulo II ..... 10

*2.1 Marco Teórico ..... 10*

2.1.1 Bienes Públicos ..... 10

2.1.2 Procedimientos de contratación ..... 14

2.1.3 Administración de los bienes públicos. ..... 22

2.1.4 Las competencias de control del GAD y de la Controlaría General del Estado. 26

*Alternativas y métodos a impulsar dentro de la gestión administrativa de los vehículos oficiales del GAD Municipal. ..... 30*

2.1.5 Rastreo GPS y monitoreo. ..... 31
2.1.6 Revisión técnica y control de la parte legal de los vehículos oficiales..... 32
2.1.7 Repotenciación y remate de los vehículos del sector público. ..... 34
2.1.8 Renovación vehicular del GAD municipal..... 37
2.1.9 La capacitación y concientización al personal. ..... 39
2.1.10 Adhesivos distintivos para los vehículos oficiales administrativos. ..... 41
2.1.11 Control de combustible..... 42
2.1.12 Cuestiones de seguridad de los bienes públicos (Vehículos)..... 44

Capitulo III – metodología. ..... 46

*3. Métodos de la investigación.* ..... *46*
3.1. Tipo de investigación..... 46
3.2. Técnicas e instrumentos de investigación. ..... 46
3.3. Criterio de inclusión y criterio de exclusión..... 47
3.4. Población y muestra. ..... 47
3.5. Localización geográfica de estudio. ..... 49

Capitulo IV ..... 51

*4. Resultados y discusión*..... *51*
4.1. Resultados: ..... 51
4.2. Discusión. ..... 58

Capitulo V..... 60

*5.1. Conclusiones*..... *60*

*5.2. Recomendaciones.* ..... *61*

Bibliografía..... 62

Anexos..... 66

# Capítulo I

## 1. Titulo

"Gestión y administración del parque automotor del GAD municipal del cantón San Miguel de Bolívar"

### 1.1. Resumen – abstract

El presente trabajo investigativo tiene como fin dar a conocer algunas alternativas y procesos que van orientados a buscar un cambio positivo en la gestión y administración de los bienes estatales, puntual y específicamente de los vehículos oficiales administrativos del GAD Municipal del cantón San Miguel de Bolívar, no sin antes, establecer que estos procedimientos se lleven a cabo por medio de la realización de un estudio y análisis previo de la normativa legal vigente que rige dentro del margen del derecho administrativo, enfocado y dirigido específicamente a los bienes del Estado.

Abordando la presente investigación, "Gestión y administración del parque automotor del GAD municipal del cantón San Miguel Provincia Bolívar", se ha pensado en realizar un estudio del manejo y gestión de los bienes públicos (vehículos oficiales), específicamente dentro del GAD municipal de la ciudad de San Miguel provincia Bolívar, con el fin de que el presente trabajo vaya enfocado a proponer alternativas y métodos orientados a que estos bienes se mantengan en un estado óptimo de trabajo.

En este sentido, es necesario realizar un estudio que ayude en la correcta aplicación de los reglamentos de la administración pública en cuanto se refiere a los vehículos oficiales que, si bien es cierto, en muchas de las ocasiones se cuenta con una flota vehicular en un

estado deficiente y poco operativo, como consecuencia de la falta de control y de la mala administración, incluyendo diversos factores más que afectan.

Es importante también que, dentro de la gestión y administración del parque automotor del GAD municipal, se implementen métodos vinculados a la tecnología y a procedimientos eficientes de control, esto dirigido a que toda esta flota de vehículos que son destinados al trabajo en beneficio tanto de las zonas rurales como urbanas pueda estar siempre en estado óptimo de trabajo, consiguiendo así que no se prolonguen los servicios como obras dentro de lo que cabe la administración pública.

En efecto, el presente trabajo investigativo, no tiene el carácter de exponer aspectos negativos dentro de las diferentes gestiones y que las mismas no han impulsado buenas políticas y métodos orientados a cuidar los vehículos oficiales, al contrario, esta investigación pretende ser un apoyo y a contribuir ideas y alternativas que podrían implementarse dentro de la entidad objeto de estudio, para que la misma ayude a la búsqueda de un parque automotor eficiente.

Consecuentemente, dentro de la presente investigación se busca un cambio en la manera de manejar y gestionar los bienes, brindando con esto una mejor atención y priorizando la aplicabilidad de controles que vayan apegados a reglamentos internos de la institución para que, al mismo tiempo de administrar y cuidar estos bienes, se logre la optimización en el gasto de los recursos del Estado.

**Palabras claves:** Gestionar, impulsar, eficiente, improrrogable, aplicabilidad, tecnológicos, optimo, políticas.

## 1.2. Abstract.

The purpose of this research work is to present some alternatives and processes aimed at seeking a positive change in the management and administration of state assets, specifically and specifically of the official administrative vehicles of the Municipal Government of San Miguel de Bolivar canton, not without first establishing that these procedures are carried out through the completion of a study and prior analysis of the current legal regulations governing within the scope of administrative law, specifically focused and directed to state assets.

When approaching the present investigation, "Management and administration of the vehicle fleet of the municipal government of the canton San Miguel Bolivar Province", it has been thought to carry out a study of the handling and management of public goods (official vehicles), specifically within the municipal government of the city of San Miguel Bolivar province, so that the present work is focused on providing alternatives and methods that will be proposed directed to keep these goods in an optimal working condition.

In this sense, it is necessary to carry out a study that helps in the correct application of the regulations of the public administration regarding official vehicles that, although it is true, in many of the occasions there is a vehicle fleet in a deficient and little operative state, as a consequence of the lack of control and the bad administration of official vehicles, including diverse other factors that affect.

It is also important that, within the management and administration of the municipal government's vehicle fleet, methods linked to technology and efficient control procedures are implemented, so that the entire fleet of vehicles that are destined to work for the benefit of

both rural and urban areas can always be in optimal working condition, thus ensuring that services are not prolonged as works within the public administration.

In effect, the present investigative work, does not have the character of exposing negative aspects within the different managements and that the same ones have not impelled good policies and methods oriented to take care of the official vehicles, on the contrary, this investigation tries to be a support and to contribute ideas and alternatives that could be implemented within the mentioned entity, so that the same one helps to the search of an efficient automotive park.

Consequently, this research seeks a change in the way of handling and managing assets, thus providing better care and prioritizing the applicability of controls that are attached to internal regulations of the institution so that, as a public institutional axis, it can meet the demand in matters of public works and activities for the towns and communities.

**Key words:** manage, drive, efficient, non-extendable, applicability, technological, optimal, policies.

## 1.3. Introducción

La administración en el plano general y dentro del margen público, debería ser una herramienta como puente a la búsqueda del desarrollo y progreso social, y sobre todo que los servicios cuenten con un grado de calidad que genere satisfacción en los ciudadanos.

Antes de abordar el presente tema, dentro del contexto de la administración pública, el presidente electo de la Republica de El Salvador en su discurso de posesión nos mencionó lo siguiente…

*"…Para el pueblo debe ser lo mejor, lo público debe ser mejor que lo privado…"* (Bukele 2024, 24:55).

En ese sentido, la presente investigación al estar dentro del contexto de la gestión y administración pública tiene un enfoque en que los servicios y los recursos que son la base para generar desarrollo y progreso a los pueblos, al ser esto un servicio estatal y siendo además el más accesible, debería ser en lo posible, una prestación de calidad con disponibilidad para lo que sea requerido.

Consecuentemente, es importante mencionar que la administración al ser el punto central dentro de la presente investigación, podamos entender a qué se refiere, por lo que, el autor Guillermo Cabanellas la define como:

*"…La ciencia de la Administración es el conjunto de reglas para gestionar bien los negocios; y, más particularmente, para aplicar los medios a la consecución de los fines del Estado…"* (Cabanellas, 2011).

Bajo lo establecido, es importante que al termino administración se le sume el factor tecnológico, mismo que ha jugado un rol importante dentro de aquello, es así que *"desde la*

*década 1980 diversos métodos administrativos buscaron promover una gestión pública menos costosa, más eficiente y efectiva, basada en el uso de las TIC"*, por lo que, resulta fundamental hablar de la vinculación de la tecnología dentro del contexto de la Administración Pública, a más de ello, con los avances tecnológicos podemos decir que mediante las nuevas tecnologías podemos encontrar una gestión administrativa más efectiva sin que genere costos elevados (Barragan, 2022).

Pasando al plano general de la ideología de los ciudadanos y en la satisfacción de los mismos, respecto a una buena calidad en las prestaciones de servicio, el autor Julio Izquierdo nos menciona que *"los usuarios que están expuestos a servicios de calidad encuentran una mejor satisfacción, generando en ellos complacencia; y ocasionando la convicción de volver a generar transacciones con la organización, así como también realizar acciones de recomendación de la entidad prestadora de servicios"* (Espinoza, 2021).

En ese sentido, podemos determinar que la administración y todo lo que se encuentre dentro del margen público, las prestaciones y los servicios deben ser eficientes y de calidad, y los mismos deben ir direccionados a la consecución del desarrollo social de los pueblos y sobre todo la búsqueda de una mejor calidad de vida en los diferentes ejes como son: vialidad, infraestructura, espacios públicos y demás.

### 1.4. Descripción del problema.

El problema como tal, dentro de la presente investigación, radica en la falta de control y atención a los bienes del Estado, puntualmente los vehículos oficiales que por medio de compra publica se encuentran dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en este caso en particular del Cantón San Miguel de Bolívar, empezando este planteamiento, podemos mencionar que el deterioro prematuro y no contar con una flota vehicular eficiente

nace desde la autoridad competente encargada de la gestión de estos vehículos, y puede deberse a aspectos de falta de observancia y aplicación de medidas enfocadas al cuidado de los mismos.

De manera más puntual, las causas por las que se cuenta con los vehículos deficientes se dan por varios factores como:

- Inobservancia y falta de aplicabilidad de la normativa;
- Falta de controles internos dentro de la entidad;
- Cumplimiento de la vida útil de los vehículos;
- Falta de cuidado y mala operación de los conductores;
- Falta de observancia al estado de los vehículos tanto mecánica como legal.

En ese sentido, esta investigación va dirigida puntualmente a ser un apoyo dentro de la gestión pública de los vehículos oficiales del GAD municipal del cantón San Miguel de Bolívar, con el fundamento legal y estableciendo los diferentes procedimientos de contratación se pretende impulsar algunas alternativas que entrarían a jugar un rol importante en lo que respecta al cuidado y manejo de los bienes del sector público.

### 1.5. Formulación del problema.

¿Se han cumplido los reglamentos internos y se han impulsado procesos y controles para administrar y gestionar mejor la parte vehicular del GAD municipal?

### 1.6. Hipótesis.

¿La administración y uso de los vehículos administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel es eficiente?

## 1.7. Variables.

### 1.7.1 Variable independiente

Aplicación de la normativa de Administración y uso de los vehículos administrativos.

### 1.7.2 Variable dependiente

Eficiencia en la administración y uso de los vehículos administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel.

## 1.8. Objetivos.

### 1.8.1 Objetivo general.

Analizar procesos y alternativas referentes a la administración pública con la finalidad de conseguir una buena gestión del parque automotor del GAD municipal de la ciudad de San Miguel.

### 1.8.2 Objetivos Específicos.

- Realizar un estudio sobre los diferentes procesos de contratación y administración pública en cuanto a la adquisición de vehículos oficiales.
- Recomendar la implementación y aplicación de la normativa legal en cuanto a la administración y manejo de los bienes del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de Bolívar.
- Proponer métodos y alternativas con innovación tecnológica, para así mejorar la gestión y el manejo de los vehículos oficiales del GAD municipal del cantón San Miguel de Bolívar.

## 1.9. Justificación.

La presente investigación, tiene su importancia sin lugar a duda dentro del ámbito administrativo en el margen de los bienes públicos, específicamente dentro de los vehículos oficiales del GAD municipal del cantón San Miguel de Bolívar; estos bienes públicos se los puede considerar como recursos de una organización, por lo que, la real academia española, define al termino recurso como *"conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad o llevar a cabo una empresa"* (Real Academia Española, 2014).

Dentro del presente trabajo investigativo, es importante mencionar que, a pesar de que existen varias leyes y reglamentos con rango de ley dentro de la administración pública, resulta importante la implementación de métodos y alternativas orientadas a la búsqueda de una mejor gestión administrativa, las mismas que vayan ligadas al uso y la implementación de innovación tecnológica, para así, lograr que los vehículos oficiales destinados a la movilidad del personal administrativo, cuenten con un buen estado y así resulten ser productivos dentro de sus competencias.

Muchas de las veces, las normas y reglamentos con rango de ley, al estar establecidos, se da una falta de cumplimiento y en muchas ocasiones se cumple con ciertas normas dejando de lado otras que también son necesarias, es por ello, la presente investigación se fundamenta primero en el análisis y la debida observancia a la parte legal, y con base en aquello, establecer y proponer métodos dirigidos principalmente al control y al manejo de los vehículos oficiales del GAD municipal del cantón San Miguel de Bolívar.

# Capitulo II

## 2.1 Marco Teórico

### 2.1.1 Bienes Públicos

El Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Publico, en su artículo 26, nos aporta la siguiente definición, *"Los bienes son aquellos destinados a las actividades de administración, producción, suministro de bienes, servicios y arrendamientos",* y dentro de sus funciones la misma norma nos establece que *"su funcionalidad estará orientada a la naturaleza y misión institucional"* dentro de los cuales, se encuentran los vehículos pertenecientes al sector público, puntualmente aquellos que son adquiridos por medio de procedimientos de contratación pública dentro de cada entidad gubernamental (REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, 2018).

Por otra parte, los bienes públicos, definidos por Rogers Duran *"son aquellos cuyo consumo por parte de un individuo no impide que otros se beneficien de los mismos"*; sin duda, estos bienes juegan un rol importante dentro de cada jurisdicción territorial, y el mismo autor establece que *"son importantes ya que tienen gran incidencia sobre el bienestar social de un país y sus comunidades"* (Durán, 2013).

Por otra parte, la autora Diana Frederick, establece que los bienes públicos al pertenecer al Estado *"están destinados a satisfacer las necesidades generales de la sociedad, por lo tanto, su utilización busca satisfacer el interés general de los habitantes y no el interés particular de un individuo"* (Frederick, 2021).

En este punto es importante determinar sobre las instituciones estatales o públicas, por lo que, el Diccionario Panhispánico del español jurídico lo define como un *"organismo de derecho público estatal con personalidad jurídica y patrimonios propios, a quien se le encomienda en régimen de descentralización la administración de algún servicio público y de determinados bienes del Estado"* (Diccionario Panhispánico del español jurídico, 2023).

En ese sentido, por entidades públicas se entiende aquellas que, por medio de los diferentes recursos, prestan servicios enfocados a impulsar el desarrollo social, apegándonos al tema central de la presente investigación, los vehículos oficiales como recursos de cada entidad, se usan no en beneficio de un particular, sino en beneficio de un pueblo, ya sea rural o urbano, esto para llevar a cabo las diferentes actividades que se enmarcan dentro de la administración y gestión pública de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

Entre las múltiples entidades del Estado, encontramos la que se relaciona con la presente investigación como son: Las prefecturas, GAD municipales y parroquiales que, de manera puntual la presente investigación fija el objeto de estudio dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de Bolívar.

Concretamente vamos a centrarnos en los vehículos oficiales administrativos del parque automotor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de Bolívar; siguiendo la línea de la buena gestión administrativa de los bienes públicos, debemos manifestar que aquellos bienes son de gran importancia dentro de una entidad que, por su naturaleza está orientada a impulsar el bienestar y el desarrollo social tanto rural como urbano, y es precisamente que, con base en este parámetro, resulta importante analizar la normativa y a partir de eso, estudiar métodos enfocados al cuidado y a la observancia de aquellos bienes.

En el margen de nuestro ordenamiento jurídico, es importante establecer que, el "Sistema Nacional de Contratación Pública (SERCOP), clasifica a los bienes en:

- Bienes normalizados; y,
- Bienes no normalizados.

Consecuentemente, es importante determinar cuál es el punto central que diferencia a los bienes normalizados de los no normalizados, por lo que, en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se encuentra establecido que *"los bienes normalizados son aquellos cuyas características y especificaciones técnicas han sido estandarizadas u homologadas por la entidad contratante"*, así mismo estas características son iguales y comparables con las mismas condiciones.

En ese sentido, los bienes normalizados, al pasar por un proceso de estandarización se encuentran dentro de un catálogo electrónico con opción a adquisición por parte de alguna institución pública a diferencia de los bienes no normalizados; el autor Santiago Peña Ayala, respecto a la importancia de los procedimientos de contratación menciona que estos "se crearon con el objetivo de optimizar la ejecución de obras, **adquisición de bienes** y prestación de servicios del sector público**",** esto enfocado a dos aspectos importantes que son, la buena administración de los fondos y la reducción de los riesgos de corrupción en los procesos de compras públicas (Ayala, 2016).

Dentro de lo que se encuentra establecido por el SERCOP, referente a los bienes normalizados, es importante mencionar que el responsable de este proceso es aquella entidad contratante, con la debida observancia a las reglas técnicas o normativa técnica nacional o internacional de existir, conforme sea aplicable al bien o servicio objeto del procedimiento.

Finalmente, de manera más concreta, al diferenciarse uno del otro por la característica de homologación, un bien normalizado si hablamos de vehículos, es aquel que posee características similares mismas que cualquier proveedor las puede brindar, mientras que un bien no normalizado es aquel que posee características diferentes o extras a todo lo que posee un vehículo común, por consiguiente, es importante establecer un ejemplo:

- **Bien Normalizado:** (Un vehículo marca Toyota, Mazda, entre otros).
- **Bien no normalizado:** (Un vehículo marca Toyota, con blindaje nivel 4 y características extras para circular por terrenos en mal estado).

Por otra parte, una vez establecido las posturas sobre los bienes públicos, resulta importante mencionar como base sólida a la Administración Pública dentro de lo que cabe los bienes del sector público, el autor Efraín Pérez en su libro "Derecho Administrativo II Ecuatoriano" define a la administración pública como *"servicio del estado",* el mismo que lo vincula a *"la obligación que tiene el derecho público en virtud de la cual un súbdito está forzado a prestar al estado, con abnegación personal, cierta especie de actividad"* (Pérez, 2008, p.383).

Bajo lo manifestado por el autor Pérez, al establecer la gestión pública como un servicio del Estado, importante resaltar que, por medio de este sistema, si nos referimos al impulso del desarrollo social, podemos decir indirectamente que como uno de los objetivos de un Estado es justamente la búsqueda del progreso y desarrollo, por medio de políticas públicas y de las diferentes gestiones de sus ejes gubernamentales.

Con lo manifestado, podemos determinar que el objetivo de la administración y gestión pública va ligado a los términos *"objetividad, eficacia, eficiencia, grupo social,*

*coordinación de recursos y productividad"*, por consiguiente, el autor Miguel Galindo Camacho concluye y manifiesta como objetivo de la administración y gestión pública a *"la coordinación eficaz y eficiente de los recursos de un grupo social para lograr sus objetivos con la máxima productividad"* (Camacho, 2016, p.3).

En el sentido del objeto de la administración pública, un punto a destacar frente al manejo de los recursos públicos es la consecución de que estos generen la mayor productividad posible, por lo que, bajo la autonomía de cada entidad es posible que por medio de sus funcionarios a cargo y responsables de estos ejes, impulsen políticas renovadas con la debida observancia al reglamento y las leyes vigentes, para así lograr por medio de estas políticas cuidar y que estos recursos estatales respondan al bienestar de cada pueblo y comunidad.

### 2.1.2 Procedimientos de contratación

Dentro de lo que constituye los procedimientos de contratación en el margen público, podemos manifestar que estos procedimientos son importantes de manera general en el impulso del desarrollo social y territorial; la autora Griselda nos establece como objeto de estos procedimientos, *"asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y responsable, evitando la corrupción y promoviendo la igualdad de oportunidades para los proveedores"* (Griselda, 2023).

Sin duda, la contratación pública en el Ecuador *"se ha convertido en un instrumento ineludible en el desarrollo y ejecución de la planificación nacional, al punto de que cualquier programa, proyecto o actividad de la política fiscal debe orientarse y considerar los lineamientos expresados en la ley"*; mismas que son, el "Reglamento a la Ley Orgánica del

Sistema Nacional de Contratación Pública", y la "Norma Secundaria del SERCOP" (García et al., 2022).

En base a la parte legal, antes de hablar de los procedimientos de contratación es importante mencionar como punto inicial sus fases, en ese sentido, dentro del "Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública" en su artículo 41, se encuentra establecido, cuatro fases:

- *Preparatoria;*
- *Precontractual;*
- *Contractual o de ejecución del contrato; y,*
- *Evaluación* (REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, 2022).

En la etapa preparatoria, debemos mencionar que el inicio a un proceso de contratación pública es la "necesidad institucional", como lo establece la norma "etapa preparatoria", la misma que inicia con el plan anual de contratación y finaliza con la suscripción de la resolución de inicio; esta etapa es tan importante, ya que aquí se van a realizar los estudios necesarios, es decir, aquellas justificaciones que realice la entidad contratante sobre el bien que se va a adquirir.

Al establecer sobre la necesidad institucional con la que claramente empieza un proceso de contratación pública, cabe indicar de conformidad con el artículo 42 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que, dentro de la etapa preparatoria, aquella necesidad institucional deberá ser clara y concreta, esto con la finalidad de *"satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales"*.

Posteriormente, dentro de la etapa o fase precontractual, la norma legal establece que una vez que se "*cuente con los estudios previos, los pliegos y la certificación presupuestaria",* se procederá a la aprobación de la etapa preparatoria y esta fase (precontractual) "*comenzara con la publicación de la convocatoria en el portal de COMPRASPUBLICAS",* así mismo, dentro de esta etapa se evaluaran las diferentes ofertas y la resolución de la adjudicación, la misma que se emitirá en un término no menor a tres días contados a partir de la finalización de evaluación de ofertas, pujas o negociación.

Continuando con las fases de los procedimientos de contratación, "*la etapa contractual o de ejecución del contrato, va desde la suscripción del contrato hasta la suscripción del acta entrega recepción definitiva o terminación del contrato".*

Finalmente, la etapa de evaluación va direccionada a incorporar todas las actuaciones con posterioridad a las mismas.

Una vez establecido las fases de contratación, de conformidad con el artículo 10 del "Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública", podemos encontrar establecidos los siguientes procedimientos de contratación, mismos que se vinculan puntualmente a las adquisiciones de bienes, específicamente los vehículos:

***1.*** *Procedimientos dinámicos:*

***b)*** *Catalogo electrónico; y,*

***b)*** *Subasta inversa.*

***2.*** *Procedimientos de régimen común:*

***a)*** *Menor cuantía;*

***b)*** *Cotización;*

***c)*** *Licitación;*

***d)*** *Ínfima cuantía; y,*

***e)*** *Contratación consultoría* (REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, 2022).

Es importante una vez que se estableció la clasificación de los bienes y los procedimientos de contratación, referirnos a la adquisición de bienes por medio de estos procedimientos, por lo que, el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, nos establece en su artículo 92…

*"…los bienes y servicios normalizados se adquieren, en su orden, por procedimientos de catalogo electrónico y de subasta inversa…"* (REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, 2022).

Para entender sobre aquellos procedimientos antes mencionados, y empezar a analizar y establecer cuál es el procedimiento que se adecua dentro de los métodos y alternativas que pretendemos impulsar por medio de la presente investigación, es importante basarnos en los "montos de contratación pública", aquellos montos que están ligados a uno de los objetivos del sistema nacional de contratación público que es el de "garantizar el gasto real y que este sea de calidad".

En ese sentido el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), establece como montos de contratación, los siguientes:




*Ilustración 1: MONTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - Servicio Nacional de Contratación Pública (2024) - https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/montos-de-contratacion-publica-2024/*

La presente ilustración muestra los rangos o montos con su respectivo procedimiento de contratación, por lo que, al tener como referencia estos valores, podemos entender cuál de todos estos procedimientos son los que permitirían que las alternativas que pretendemos dentro de la presente investigación se puedan aplicar.

Al referirnos como punto de partida a los bienes y servicios normalizados, el grafico muestra dos alternativas que son la ínfima cuantía, y la subasta inversa electrónica, estos dos poseen un rango de precio para adquisición:

- *"Ínfima cuantía (menor o igual a $ 6.659,36)*
- *Subasta Inversa Electrónica (mayor a $6.659,36)".*

Una vez que se determinó estos procedimientos con sus respectivos rangos de precios, es importante plantear la siguiente pregunta:

**¿Cuál sería el procedimiento que se adecua a la adquisición de bienes (Vehículos)?**

En este punto es necesario tener en cuenta lo establecido en el artículo 41 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro del cual nos establece las etapas o fases de la contratación pública, *"fase preparatoria, precontractual y contractual"*.

Sin lugar a duda la presente investigación, al estar orientada a la adquisición de los vehículos de uso oficial, como primer punto, el procedimiento de "Ínfima cuantía" no cumple con el rango de precio por el hecho de que si vamos a adquirir vehículos, normalmente cada vehículo se encuentra en un precio que va desde los $ 20.000 dólares para arriba en el costo, por ende, no podríamos aplicar este procedimiento y optaríamos por un procedimiento que marque el rango de precio adecuado para la adquisición de vehículos.

El procedimiento de subasta inversa, como se encuentra establecido dentro de los montos de contratación, las adquisiciones superan el valor de ($6.659,36), por ende, es uno de los procedimientos que se podrían aplicar dentro de lo que cabe la adquisición de vehículos para la entidad.

Antes es necesario, profundizar sobre el procedimiento de subasta inversa electrónica, por lo que, el autor Ab. Juan Carlos Aguirre, la define como un *"procedimiento precontractual doctrinario y legal establecido por la contratación pública, para la*

*adquisición de bienes o prestación de servicios, a favor del Estado o instituciones públicas, con la finalidad de satisfacer el interés público"* (Aguirre, 2012).

Bajo lo establecido, resulta importante mencionar y entrar en contexto sobre el "Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)" como ente máximo de contratación en el sector público, por ende, en el artículo 7 del "Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública", se encuentra establecido que…

*"…SERCOP. - es la entidad rectora del Sistema Nacional del Sistema de Contratación Pública, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria…".* (REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, 2022).

Pasando a la realidad de nuestro entorno y a los procesos de compra de bienes públicos, resulta fundamental establecer sobre aquellos bienes que se han adquirido dentro de la institución que es objeto de estudio, esto como referencia dentro de la presente investigación, siguiendo la línea del procedimiento por "subasta inversa", la siguiente ilustración muestra una adquisición real de vehículos por subasta inversa.

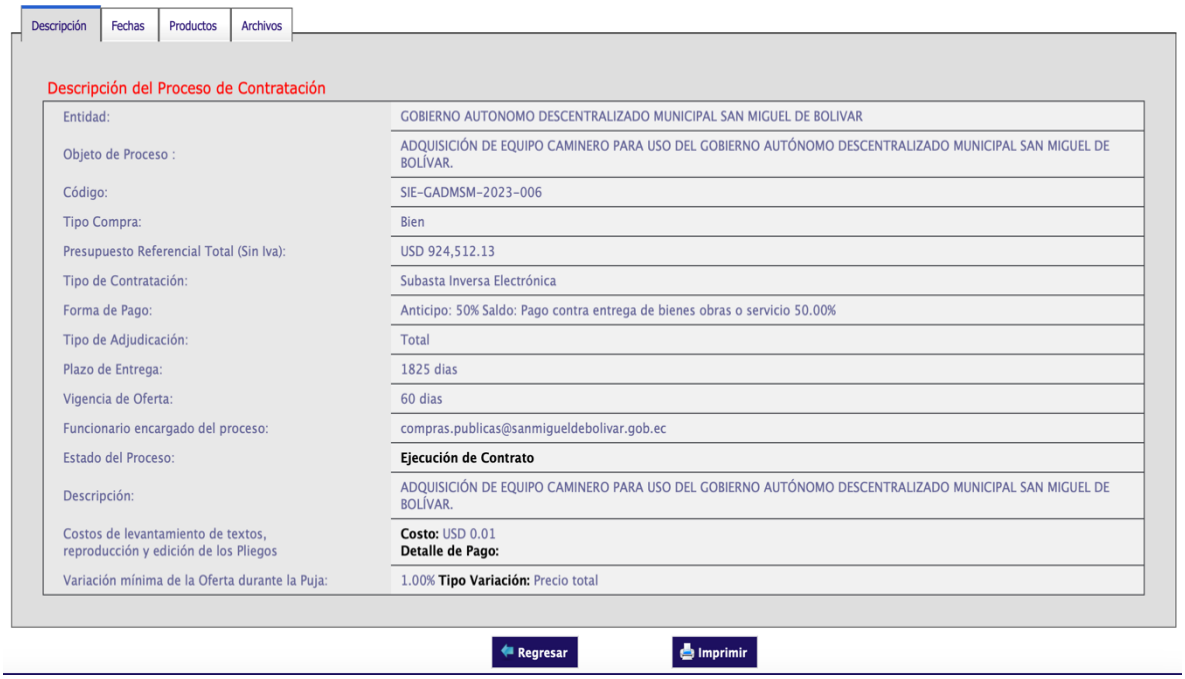


*Ilustración 2: Sistema Oficial de Contratación Pública - 2023 - https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=5-78BdGdaIi2IzkVfBhAAXhAFJZ1sSEX_As7g9aePTg,*

Una vez establecido esta ilustración, debemos centrarnos en un rango de fechas de adquisición de manera puntual los vehículos administrativos para la entidad objeto de estudio, por lo que, dentro del periodo 2015 hasta la presente fecha se han adquirido dos vehículos administrativos que constan en el listado remitido por la entidad; esta adquisición ha sido la última en el margen de la compra de vehículos destinados al área administrativa, sin lugar a duda ha generado un beneficio institucional en cuanto a la movilización de personal, y con ello, se establece la importancia de las alternativas a proponer.

Dentro del margen normativo, de conformidad con el articulo 92, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, *"los bienes y servicios normalizados se adquieren, en su orden, por procedimientos de catalogo electrónico y de subasta inversa"*,

en ese sentido, este procedimiento se aplicara tomando en cuenta los montos de contratación, y que aquellos bienes sean normalizados y estandarizados (REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, 2022).

Una de las alternativas también es optar por el procedimiento de "Cotización", dentro del cual debemos considerar dos puntos importantes, el primero, el monto o el rango de precio para adquisición que va desde los **"$ 66.593,64 a los $ 499.452,30"**, y el segundo punto a considerar es que aquel procedimiento es aplicable a los bienes no normalizados, es decir, aquellos que no se encuentran estandarizados u homologados dentro del catálogo electrónico.

Importante también, dentro de todos los procedimientos de contratación, siempre tomar como referencia el Presupuesto Inicial del Estado (PIE), por lo que, el SERCOP nos establece, como referencia para el año 2024 el PIE se ubicó en el monto de TREINTA Y TRES MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS **($33.296.819.775,31).**

Un paréntesis dentro de este punto que resulta importante es que, el procedimiento de cotización es uno a tomar en consideración que, dentro de lo que cabe la adquisición de vehículos, en el caso de proponer vehículos cuyas especificaciones no estén estandarizadas y por ende no consten en el catálogo electrónico.

### 2.1.3 Administración de los bienes públicos.

Para empezar en este apartado de la administración de los bienes públicos, una vez que se ha topado con el punto principal que son los procedimientos de contratación, ahora vamos a establecer aspectos importantes dentro de la administración de lo que se va a

adquirir, en otras palabras, vamos a cuidar lo que se adquiere, esto por medio de métodos y alternativas impulsadas por medio de los funcionarios, las cuales van a perseguir un objetivo de que estos bienes se encuentren óptimos en su funcionamiento.

Guillermo Cabanellas en su Diccionario Jurídico establece como significado de un administrador *"el que cuida, dirige y gobierna los bienes"*, bajo este parámetro, el administrar bienes públicos no es más que el llevar a cabo una serie de procedimientos enfocados a que aquellos bienes tengan un nivel de funcionalidad que responda al interés público y que por medio de aquello se busque el desarrollo social.

Dentro de lo que respecta a los bienes públicos, muchos autores lo determinan como recursos de un Estado, puntualmente relacionado a la presente investigación de las entidades autónomas perteneciente al mismo Estado como lo son los Gobiernos Autónomos Descentralizados; la real academia de la lengua española establece como recurso al *"conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad o llevar a cabo una empresa"* (Real Academia Española, 2014).

Ahora por el lado de la administración pública, dentro de cualquier ámbito, de manera general, *"se define como el arte y la ciencia de formular, implementar y evaluar decisiones multifuncionales que le permitan a una organización lograr sus objetivos",* de manera puntual dentro de los bienes públicos, la administración (buena o mala), constituye un mecanismo importante dentro de una institución pública, de la cual dependerá, el estado de como estos bienes se mantengan y sobre todo, que nivel de productividad generen para la entidad (David, 2019).

Una vez que nos estamos refiriendo como punto central a la administración de los bienes, es importante topar el punto de responsabilidades sobre aquellos bienes, dentro del margen normativo empezando por la Constitución de la Republica del Ecuador, en su artículo 233, nos da a entender que las y los servidores públicos serán *"responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos"*, y por otro lado la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) determina como un deber de los servidores públicos el velar por los recursos del Estado como son los bienes, su administración y manejo de los mismos.

A pesar de existir la facultad de la autonomía institucional y que por medio de ella, cada entidad estatal puede de manera interna realizar el control y la debida observancia a estos vehículos públicos, pero muchas de las veces este tema pasa desapercibido, y por ende, esto ocasiona que haya una afectación a los recursos del Estado y más allá de esto concurre a que la administración pública muchas veces no responda al interés ciudadano, es por ello, que resulta importante dentro de este tema proponer alternativas en base a lo que establece la normativa legal para que no se de esta problemática.

Dentro de la presente investigación, vamos a establecer la información real sobre los vehículos administrativos del GAD municipal del cantón San Miguel de Bolívar.

Por medio de una solicitud dirigida al director administrativo de la entidad, y bajo la autorización del Señor alcalde actual, se remitió la autorización al Lcdo. Ulbio Gaibor en su calidad de guardalmacén, el mismo que, por medio del oficio **N. 087 B-I-GADMSMB-2024**, se nos facilitó la información de los vehículos administrativos, en el que consta el modelo del vehículo, placa y su estado (operativo- no operativo), en aquella lista se contempla lo siguiente:

| No de vehículo | Modelo | Placa | Estado |
|---|---|---|---|
| **1** | CHEVROLET D-MAX Doble Cabina | BEI-1583 | Operativo |
| **2** | CHEVROLET D-MAX Doble Cabina | BEI-1582 | Operativo |
| **3** | CHEVROLET GRAND VITARA 3P | BMA-1520 | Operativo |
| **4** | SUZUKI GRAND VITARA SZ | BEC-0048 | Operativo |
| **5** | SUZUKI GRAND VITARA SZ | BMA-1521 | Operativo |
| **6** | MAZDA BT-50 | PMF-0735 | No operativo |

Con la información establecida, podemos hacer un paréntesis y mencionar que dentro de estos bienes se podrán aplicar algunos métodos de los que proponemos dentro de la presente investigación, pero más allá de esto, podemos establecer información real sobre el objeto central de estudio que son los vehículos oficiales destinados al área administrativa del GAD.

Por otra parte, contextualizando sobre el estado deficiente de los vehículos oficiales de la entidad mencionada, es importante establecer ciertos aspectos que influyen para que estos bienes se encuentren en mal estado, por lo que se puede determinar los siguientes:

- Cumplimiento de la vida útil de los vehículos;
- La no renovación vehicular.
- Irresponsabilidad por parte de los conductores;
- Falta de control y observancia al estado de los vehículos.

Por último, al ser estos vehículos un recurso importante dentro de la entidad, la facultad de crear reglamentos internos enfocados al control de estos bienes resulta importante dentro del margen de la buena gestión y observancia a los mismos, por ende, la presente investigación por medio del fundamento legal tomando en cuenta la jerarquía normativa, propone aquellos métodos con un único fin de generar más productividad en los bienes públicos(vehículos).

### 2.1.4 Las competencias de control del GAD y de la Controlaría General del Estado.

Sin lugar a duda, al término "control", lo podemos interpretar como un mecanismo importante dentro de una institución, por ende, este mecanismo conlleva a la auditoria y supervisión, ya sea, de carácter interno o externo; la autora María Belén Bravo, nos manifiesta como una premisa histórica que, *"es en el año 1957 que surge el interés por parte de las administraciones de las organizaciones por conocer el desempeño de sus entidades"*, por consiguiente, surge la auditoria administrativa esto con la finalidad de *"evaluar la calidad de la administración, o sea, la planificación, la organización, la dirección y el control de las entidades"* (María Belén Bravo Avalos, 2018, p.6).

Dentro de este parámetro, los componentes de control en una organización están orientados a *"promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control"* (Jinsop Gamboa Poveda, 2016).

Por otra parte, sobre el control, el autor Guillermo Cabanellas lo establece como la *"función de supervisión que tienen los órganos de la jurisdicción sobre la validez formal o sustancial de los actos de la administración"* (Torres, 2014, P.96).

Pasando ya a nuestro ordenamiento y marco normativo, debemos mencionar que el control se encuentra dividido en: control interno y el control externo, y es importante partir de este punto, ya que, el control como mecanismo dentro de una entidad juega un rol fundamental de manera general en los bienes públicos, y de manera puntual en los vehículos destinados al uso oficial del GAD municipal del cantón San Miguel de Bolívar.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la contraloría General del Estado, en su artículo 6 numeral 1, como primer punto nos señala que *"el control interno será responsabilidad administrativa de cada una de las instituciones del Estado"*, consecuentemente, dentro de la misma norma en el artículo 9 se encuentra establecido el Control Interno como un *"proceso aplicado por la máxima autoridad de cada entidad"*, en ese sentido, nos manifiesta así mismo que este control va direccionado a la consecución de la protección de los recursos del Estado, cuya responsabilidad se le asigna a la misma entidad.

Por otra parte, el control interno dentro de las instituciones estatales, sin duda es un mecanismo establecido que va de la mano con la autonomía institucional, esta autonomía se rige por el "Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)", el mismo que dentro de sus objetivos se encuentra la *"autonomía, política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el Marco de la unidad del Estado ecuatoriano"* (CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD, 2024).

Si bien, se ha establecido la autonomía para las instituciones del estado, esto no las aparta de los procesos de control y supervisión en el contexto de la administración y manejo de los recursos del Estado, por lo que, la "Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado", como ámbito de aplicación de esta ley manifiesta que la presente ley regirá sobre

*"las instituciones del sector público"*, las mismas que se encuentran dentro de la Constitución de la Republica del Ecuador en su artículo 225…

*"…El sector público comprende, las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado…"* (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2024).

Dentro de lo que comprende el control de carácter interno, el "Reglamento de Administración y Control de los Bienes del Sector Publico", en su artículo 4, encontramos sobre la *"reglamentación interna"*, y manifiesta que *"corresponderá a las entidades y organismos implementar su propia normativa"*, esto con fines de *"uso, control, egreso o baja de los bienes"* (REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO , 2018).

Finalmente, referente al control interno, es importante mencionar que este tipo de control consta de tres etapas según lo establece el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

3. ***"Control previo":***

Este se enfoca en un análisis por medio de los servidores de la institución antes de la ejecución, esta etapa se basa en la legalidad y veracidad en las propuestas.

3. ***"Control continuo":***

Este así mismo se da por parte de los servidores de la institución, y se basa en evaluar la calidad y la cantidad respecto a las obras, bienes y servicios.

3. ***"Control posterior":***

En este punto, este tipo de control se lleva a cabo por parte de la unidad de auditoría, y este se enfoca en la evaluación de todas las actividades de la institución, incluso con posterioridad a su ejecución (LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO , 2002).

Ahora bien, pasando a lo que se refiere al control externo, el autor Víctor Granda Aguilar nos manifiesta como uno de los más importantes el *"financiero – Administrativo"*, este control al ser ejecutado por un órgano especializado del Estado, de forma *"independiente y autónomo de los órganos e instituciones de las que se va a ejercer la fiscalización"*, este control tiende a ser más técnico y profesional, por consiguiente este autor también nos establece que este control estará direccionado *"no solo al buen y honrado gasto de los recursos públicos, sino también a la calidad del gasto y a la eficiencia y eficacia de la gestión"* (Granda, 2017).

Consecuentemente, es importante mencionar como ente máximo de control y supervisión a todo lo que constituye los bienes y demás recursos que se encuentre dentro del margen y dominio público, a la Contraloría General del Estado, la misma que como institución se ha planteado como misión *"promover y controlar el uso eficiente y eficaz de os recursos públicos a través de asesoría y auditoria gubernamental, contribuyendo al fortalecimiento de la administración pública, en beneficio de la sociedad"* (Contraloría General del Estado, 2024).

Por último, sobre el control externo, la misma norma establece que esta se la llevara a cabo mediante dos mecanismos *"auditoria gubernamental y examen especial"*, por lo que, la auditoria gubernamental se basa en un sistema integrado de asesoría el cual se direcciona a la asistencia y prevención de riesgos, mientras que por otra parte, el examen especial

analizara *"aspectos limitados de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa y operativa"* (LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO , 2002).

Dentro del aspecto de control, ya una vez que se determinó los tipos y etapas del control, un factor importante dentro de aquello es el tema de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes como son los vehículos oficiales, en ese sentido, la norma es clara en manifestar en el artículo 162 del "Reglamento Administración y Control de los Bienes del Sector Publico" que, *"las entidades y organismos velaran de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil"* (REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO , 2018).

Al establecer este parámetro, queda determinado a que está orientado el control interno que, de acuerdo con la norma depende y deberá ser impulsada por la propia entidad y una parte especifica establecida por la norma es que estos manteamientos deberán ser realizados por medio de un programa para ejecutar aquello, así mismo estos serán llevados a cabo por las unidades técnicas de existir dentro de las entidades.

## Alternativas y métodos a impulsar dentro de la gestión administrativa de los vehículos oficiales del GAD Municipal.

La innovación y la implementación del factor tecnológico es sumamente importante y representa una base fundamental dentro de la presente investigación, en ese sentido, al referirnos a la *"innovación tecnológica en el mundo empresarial hay que hacer referencia a los mejores productos o servicios que ya existen en el mercado"* (Hugo Hernández, 2017, p.16).

Al topar como referencia el ámbito empresarial, debemos de indicar que una institución estatal o del sector público, evidentemente se diferencia de una privada, pero no es tan distinta a la misma, una institución del estado la podemos considerar como una empresa en si por su característica esencial que es la de prestar servicios, con la diferencia que es de dominio público y está sujeta a normas de la administración pública y depende de los recursos y mecanismos de control estatal.

A continuación, vamos a establecer algunos de los métodos y alternativas, dirigidas a mejorar esta parte de la estructura institucional, como lo son los vehículos oficiales.

### 2.1.5 Rastreo GPS y monitoreo.

El rastreo GPS (Sistema de Posicionamiento Global), tal como lo indica la página de Gobierno de los Estados Unidos, *"es un sistema de radionavegación de los Estados Unidos de América, basado en el espacio, que proporciona servicios fiables de posicionamiento, navegación y cronometría a usuarios civiles en todo el mundo"* (Oficina de de Coordinación Nacional de Posicionamiento, Navegación y Cronometria por Satélite, S.F).

En ese sentido, el rastreo GPS, dentro del presente trabajo investigativo, se aplicaría como una herramienta orientada al control de rutas de los vehículos oficiales, a constatar en tiempo real las diferentes movilizaciones de acuerdo a un cronograma previamente establecido en el cumplimiento de agenda del personal.

Un aspecto importante dentro de esta alternativa es la seguridad de las unidades, ya que, dentro de nuestro entorno en la actualidad contamos con altos índices de robos vehiculares, por lo que, no solo ayudaría al seguimiento de las movilizaciones y rutas que

cubren estos vehículos, sino que también, servirá como una herramienta de protección de cada vehículo.

Dentro del margen normativo, es importante establecer sobre lo referente al uso de dispositivos de rastreo en los vehículos oficiales institucionales, por lo que, dentro de las "Normas de Control del Sector Público y Jurídicas de Derecho Privado", se encuentra establecido que, será responsabilidad de la Unidad de Tecnologías de la información y comunicaciones *"elaborar las normas, procedimientos e instructivos de instalación, configuración y utilización de los servicios telemáticos",* lo cual se complementa con la potestad de control interno o institucional que anteriormente se estableció (NORMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO Y JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO, 2023).

Bajo lo establecido, la importancia de esta alternativa radica en que si la entidad cuenta con vehículos institucionales como medio de ayuda y productividad a la misma, resulta fundamental cuidar de los mismos, también que, como institución pública se optimicen recursos como el combustible, por lo que, la presente alternativa propuesta va direccionada a la consecución de aquello.

### 2.1.6 Revisión técnica y control de la parte legal de los vehículos oficiales

En este apartado, si mencionamos las revisiones en lo que es la parte técnica de cada vehículo, debemos primero enfocarnos como punto de partida en los mantenimientos preventivos y correctivos de cada uno de los vehículos oficiales, por lo que, este aspecto es importante topar antes de pasar a la parte legal, ya que, si hablamos de que cada vehículo cumpla con los parámetros de rodaje establecido por las normas vigentes, previamente debemos enfocarnos en estos mantenimientos.

Con base en la normativa legal, el "Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Publico", en su artículo 162, se encuentra establecido sobre el mantenimiento de bienes, y nos establece en su parte pertinente *"las entidades velaran de forma constante el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento"* (REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO , 2018).

Así mismo, se ha determinado y se ha establecido varios procesos de control, tanto interno como el externo dentro de lo que establece el marco y orden normativo; en este punto es importante de manera más concreta establecer la debida observancia de estos requerimientos como lo son: la debida revisión técnica vehicular y el control de la parte legal de cada vehículo oficial, conforme con lo establecido dentro de la ley en materia de tránsito.

Este aspecto, a más de constituir una alternativa para tener en cuenta dentro de los vehículos administrativos del GAD municipal, constituye un factor muy importante direccionado a lo que se refiere a la movilidad segura y sobre todo a la seguridad de los ocupantes de los vehículos oficiales, por ende, esto implica también:

- *"Las condiciones técnico-mecánicas;*
- *Seguridad ambiental; y,*
- *Control de los vehículos automotores".*

Dentro del margen legal y de sanciones, constituye una infracción muy grave la acción de *"operar vehículos que no posean revisión técnica vehicular"*, conforme a lo establecido en el artículo 77 núm. 6 de la "Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial", por lo que, al referirnos a los vehículos del Estado, estos no están apartados del

cumplimiento de los parámetros legales de rodaje (LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, 2024).

La revisión técnica vehicular, si bien es cierto, constituye una obligación enmarcada dentro del ámbito legal, pero lo importante dentro de este aspecto es que exista ese control y la debida observancia, tanto a las revisiones técnicas vehiculares, como a la debida matricula periódica que requieren los vehículos para su libre movilización, en este caso los vehículos oficiales, con el fin de que todas las movilizaciones planificadas para el personal administrativo, no se posterguen o se suspendan.

En la parte legal, también cabe precisar dentro de la presente alternativa es necesario que se tope el tema de multas y, por ende, realizar un estudio y un informe en el que se pueda determinar como punto importante la culpabilidad y con ello poder determinar y llegar a una conclusión en el pago de las multas, ejemplificando el presente parámetro:

- Una multa con la culpabilidad por parte del conductor, el valor tendrá que ser cubierto en su totalidad por el conductor.
- Una multa sin la culpabilidad por parte del conductor, el valor se determinará de acuerdo con el informe en el que puede ser cubierto por la entidad o de acuerdo con el caso puede ser cubierto el 50% el conductor y el 50% por la entidad.

### 2.1.7 Repotenciación y remate de los vehículos del sector público.

Previo a ahondar dentro de este punto, resulta importante primeramente determinar sobre la vida útil de los bienes en este caso de los vehículos oficiales, apegado a lo que nos manifiesta el marco normativo con respecto a aquello, en el plano legal no nos establece como tal un tiempo determinado de los bienes públicos como son los vehículos oficiales, en

tal sentido, el reglamento de administración de los bienes públicos en su artículo 14, establece entre las responsabilidades del Guardalmacén *"formular y mantener actualizada una hoja de vida de cada bien"*.

Si mencionamos el término de la repotenciación y en algunos casos cuando se establece sobre el remate de vehículos, tiene que ver con el factor del cumplimiento de la vida útil de aquellos bienes, por lo que, dentro de la presente investigación como alternativa a mejorar la parte operativa de los vehículos oficiales, importante topar estos dos parámetros.

De manera concreta, dentro de lo que se refiere la repotenciación, de manera general y puntual, Pedro Salinas establece al proceso de repotenciación de un vehículo destinado al servicio público como *"el cambio y/o reparación de todas o algunas de las siguientes partes:*

- *Sistema de frenos;*
- *Dirección;*
- *Suspensión;*
- *Motor;*
- *Caja de velocidades;*
- *Trasmisión; y,*
- *Cabina"* (Salinas, 2020).

Importante dentro de este punto establecer este parámetro como método a cambiar y mejorar dentro de los vehículos del sector público, ya que, al ser estos destinados a actividades de movilización en muchas circunstancias en terrenos donde la vialidad es muy mala, con el tiempo estos automotores sufren daños prematuros y en muchos casos, resultan sin funcionalidad, y es fundamental que aquellos que aún siguen operativos, poder realizar

un proceso de repotenciación y aprovechar así un tiempo más de uso con el fin de ahorrar recursos en materia económica.

Por el ámbito de estudio, no se considera profundizar dentro de lo que concierne a la repotenciación, por su parte técnica misma que no está dentro del marco legal, por lo que, dejando de lado este aspecto, podemos manifestar que como un cambio a impulsar dentro de lo que son los vehículos del sector público, esta alternativa propuesta, ayudaría justamente en la cuestión de que los vehículos que ya están dentro de la entidad, puedan aportar un tiempo más de uso a la misma.

Sobre el procedimiento de remate, la norma legal nos establece que este procedimiento se llevara a cabo previo a la elaboración de un informe realizado por la máxima autoridad, se indique y quede demostrado que aquellos bienes son inservibles u obsoletos, esto con fundamentación legal en el "Reglamento Administración y Control de los Bienes del Sector Publico", en su artículo 81.

Existen dos aspectos a topar dentro de lo que se refiere el proceso de remate es sobre la forma de remate y avalúos, por lo que, en base a lo que establece la normativa, es potestad y decisión de la máxima autoridad establecer sobre estos particulares, primero sobre la forma de remate, esto puede ser mediante escrito o por un concurso de ofertas, y; punto dos sobre el avalúo, esto será llevado a cabo por un experto técnico con conocimientos en los valores de los bienes.

Por otra parte, el proceso de remate resulta fundamental aplicar en los vehículos que han sido dados de baja, es decir, no tienen funcionalidad alguna y no tienen posibilidad del proceso de repotenciación, en ese sentido, como alternativa a no contar con aquellos bienes

inservibles, resultaría útil optar por la alternativa de remate y posterior adquirir nuevos vehículos dependiendo la necesidad y utilización a asignar.

La alternativa mencionada se fundamenta y se lo podrá llevar a cabo conforme lo establece el artículo 79 y 85 del "Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Publico", donde nos establece los procesos de *"remate y venta de bienes muebles"*, por consiguiente, a estos dos procesos están sujetos los *"bienes muebles"* como lo son los vehículos oficiales que por el desgaste y de encontrarse en estado "obsoleto", se puede aplicar el proceso de remate, así mismo el avaluó lo *"realizara quien posea en la entidad los conocimientos para valorar los bienes, designado por la máxima autoridad o delegado"* (REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO , 2024).

### 2.1.8 Renovación vehicular del GAD municipal.

De manera concreta, para referirnos a una renovación vehicular debemos topar de manera fundamental e imprescindible el "Plan Anual de Contratación" (PAC), la norma es clara en establecer que "hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobara y publicara el Plan Anual de Contratación", mismo que contendrá como contenido primordial *"los procesos de contratación que se realizaran en el año fiscal"*, esto de conformidad al "Reglamento a la Ley Orgánica al Sistema Nacional de Contratación Pública" en su artículo 43.

Dentro de la renovación vehicular, una vez que se ha determinado sobre el Plan Anual de Contratación (PAC), otro punto importante dentro de este apartado es el monto referencial para la adquisición de vehículos, por lo que, dentro del margen normativo nos establece que este valor resulta de la multiplicación del coeficiente (0.000002) por el Presupuesto Inicial

del Estado (PIC), el mismo que para el año 2024 se ha establecido en el valor de **($33.296.819.775,31).**

Bajo este parámetro el valor aproximado a utilizar para la adquisición sería el siguiente:

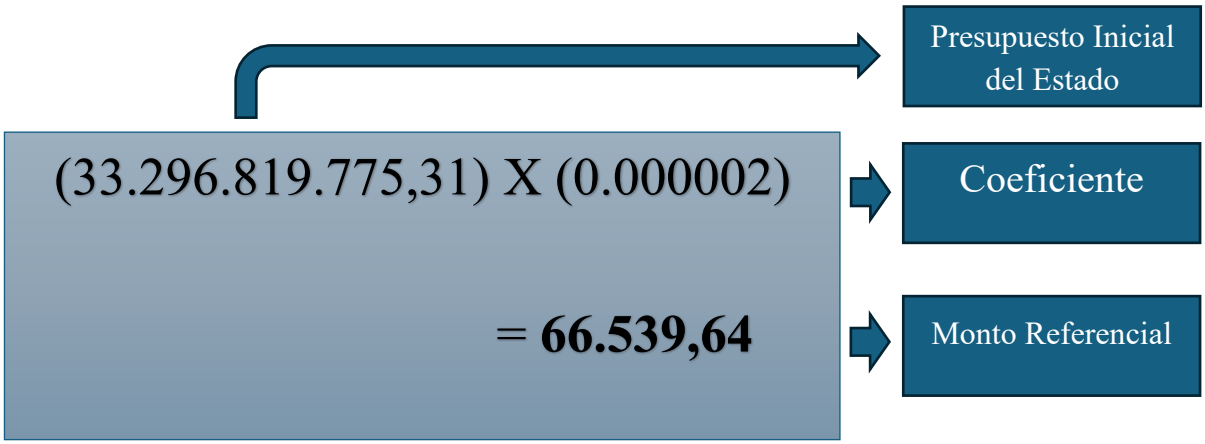


En ese sentido, como valor referencial tenemos el valor de (66.539,64 $), por lo que, este valor resultante, de acuerdo al artículo 58 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la máxima autoridad contratante tendrá la obligación de conformar una comisión para todos los procedimientos de régimen común, entre estos el procedimiento de subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea igual o superior al monto referencial antes indicado.

En este punto, al referirnos a la renovación vehicular, debemos de manifestar que la contratación o adquisición de bienes, dentro de la administración pública siempre surge de una necesidad, es por ello que, al establecer de una manera concreta sobre el problema de la presente investigación, resulta fundamental establecer como alternativa a mejorar el parque automotor del GAD municipal, adquirir vehículos nuevos considerando varios aspectos y

factores, con el fin de no despilfarrar recursos estatales y sobre todo que este proceso resulte productivo, bajo estándares de calidad y precio.

Sin lugar a duda, la renovación vehicular al vincularse a un proceso de competencias, como lo manifestamos, "la contratación pública surge de una necesidad", un claro ejemplo de esto puede ser que, el director administrativo y el procurador sindico de la institución evidentemente al manejar agendas distintas, necesitarían dos vehículos para su movilización, y al contar con vehículos en mal estado ponemos en riesgo la seguridad del personal y con ello acarrear problemas como falta de cumplimiento de las actividades asignadas.

Sin lugar a duda, la renovación de vehículos en el sector público *"obtiene un conjunto de beneficios significativos, para cualquier empresa, en los que involucra el ahorro de combustible y mantenimientos de la unidad en los primeros años del vehículo y, a su vez, obtiene una gran productividad",* lo que representa que aquella inversión realizada en la adquisición de vehículos, genere un mayor costo inicial de adquisición, pero menor costo a futuro y con ello se pueda obtener buenos resultados (Sánchez, 2016).

Es relevante hacer un paréntesis en relación con lo que menciona el autor sobre la renovación. Al referirse a una empresa, es crucial en esta investigación establecer una analogía con una entidad estatal, dado que ambas se diferencian en su dominio, origen y manejo de recursos, pero comparten la característica de prestar un servicio a la colectividad.

### 2.1.9 La capacitación y concientización al personal.

La capacitación es, sin lugar a duda *"una de las herramientas fundamentales con que cuentan las organizaciones para lograr que sus profesionales alcancen, a través del conocimiento, las competencias requeridas, en medio de los cambios tecnológicos",* por

ende, es importante mencionar que este proceso va direccionado al éxito en las organizaciones, sobre todo en la adecuación de todo el personal a los nuevos cambios y realidades (Woroz, 2017).

Por otra parte, el concientizar representa un mecanismo importante impulsada por un líder que busca resultados positivos de las actividades realizadas por los trabajadores; Paulo Freire señala que *"la concientización exige un compromiso de acción transformadora",* además manifiesta que este mecanismo se enfoca en *"preparar a los hombres en el plano de la acción, para la lucha contra los obstáculos que se presenten"* (Freire, 2015).

Bajo estas posiciones de ambos autores, debemos establecer que al proponer alternativas orientadas al cambio de gestión y administración pública, como primer punto es importante que, si establecemos varias alternativas nuevas resulta fundamental capacitar a los trabajadores sobre los cambios con respecto a los nuevos métodos que se podrían aplicar dentro de la entidad, de igual forma la concientización, ya que, si se adquiere nuevos bienes, los mismos deberían ser operados con responsabilidad y conciencia sobre todo de los costos.

Finalmente, al pretender como alternativa a la capacitación y concientización, esto se deberá realizar periódicamente por medio de la autoridad competente, ya que, reiterando sobre la realidad que, si bien es cierto, está sujeta a cambios constantes, es necesario aplicar la capacitación como un mecanismo para que cada trabajador se vaya adecuando a la aplicación de nuevos conocimientos y nuevas técnicas basadas en la responsabilidad y en la toma de conciencia en sus actividades que a diario las realiza.

### 2.1.10 Adhesivos distintivos para los vehículos oficiales administrativos.

Un aspecto importante también representa los distintivos institucionales para cada vehículos oficial, si bien es cierto, la normativa legal no lo establece puntualmente el colocar estos adhesivos, pero si nos establece en la parte del remate de los vehículos antes de efectuar este procedimiento, como una obligación retirar los distintivos de cada vehículo; si la norma es clara en establecer sobre el reglamento que cada entidad deberá implementar como control interno, resultara importante establecer como parte del control interno la obligación de colocar distintivos en todos los vehículos institucionales.

Dentro de este punto, al pretender implementar como método los adhesivos que sirvan como distinción de los vehículos institucionales, consecuentemente, esta alternativa ayudara a que cada vehículo oficial administrativo y de la entidad, lleve un adhesivo en zonas visibles en las que se visualice lo siguiente:

- **Logo de la institución:**

Con la utilidad de poder visualizar e identificar a que institución pertenece cada vehículo.

Ubicación: este adhesivo se lo podría colocar en las puertas delanteras de cada vehículo.

- **Numero de vehículo:**

Para poder identificar y distinguir los vehículos si se da el caso de adquisición de vehículos del mismo modelo, y también para poder verificar a quien este asignado dicho vehículo.

Ubicación: este adhesivo se lo podrá colocar en la parte delantera y trasera del vehículo.

- **Serie de la placa:**

Este adhesivo tendrá la utilidad de mostrar la placa de cada vehículo en el caso de alguna infracción cometida con el mismo, para posterior identificar a que conductor este asignado dicho automotor.

Ubicación: este adhesivo se lo podrá colocar en una zona estratégica como en la parte superior de la cabina del vehículo.

- **Código QR.**

Este adhesivo es importante, al colocarlo en una parte visible del vehículo, nos servirá como un medio para poder realizar alguna denuncia con su respectiva evidencia (fotografía - video), esto con el fin de comunicar cualquier novedad, mal uso o uso indebido de los vehículos.

Ubicación: este adhesivo es importante ubicarlo en la parte de atrás, que este visible para otros conductores y peatones, y se pueda hacer uso de aquel adhesivo en caso de que sugieran novedades con la unidad.

### 2.1.11 Control de combustible.

Adentrándonos a este factor es importante establecer como parámetro importante que, esta alternativa está enfocada a uno de los objetivos de la buena gestión y administración pública que es la de garantizar el gasto real y de calidad de los recursos públicos, es decir, evitar que se despilfarren excesivas cantidades de dinero, evitando en lo posible la alteración de valores y de desviaciones ya sea de dinero o de combustible.

*"Todas las empresas públicas, privadas y mixtas deben de contar con instrumentos de control administrativo, con un sistema de control interno, para confiar en los informes y reportes"*, su importancia radica en contar con un mayor control de la distribución y uso del

combustible en los vehículos para sus diferentes movilizaciones, buscando así la optimización de recursos y mejor control en cuanto a las rutas, tomando en cuenta las distancias y el combustible empleado para los vehículos oficiales administrativos (Chicaiza, 2012).

En este punto, al abordar el tema del control de combustibles, esto implica algunos procesos a llevarlas a cabo para poder establecer y aplicar este control como alternativa dentro de los vehículos oficiales, estos procesos serian:

- Detallar destinos a donde se trasladan los vehículos,
- Detallar un informe en donde conste la distancia desde la entidad a los destinos,
- Hacer una evaluación y análisis de cada vehículo referente a cuantos kilómetros por galón consume de combustible en cada viaje,
- Realizar una orden de movilización detallando la ruta, actividad a cumplir, datos del personal a bordo y datos del conductor responsable de la unidad.
- Realizar una hoja de ruta o a su vez una base de datos en donde conste las movilizaciones, cuantos kilómetros recorre el vehículo y cuanto de combustible necesita para su movilización.

Es importante mencionar, que esta alternativa se complementa con el punto anteriormente establecido del rastreo satelital, en el sentido de que, si vamos a proponer un sistema de control de combustible, aparte de realizar un estudio de las rutas que realizan los vehículos oficiales, el sistema de rastreo corroboraría las rutas que están cubriendo los vehículos y evitar así que los mismos tomen rutas diferentes y esto ocasione gastos innecesarios de combustible.

### 2.1.12 Cuestiones de seguridad de los bienes públicos (Vehículos).

En este apartado, respecto a las cuestiones de seguridad de los bienes públicos de manera puntual, los vehículos oficiales del GAD municipal del Cantón San Miguel de Bolívar, la "Cámara de Comercio de Quito" en su publicación del 11 de abril del año 2024, nos establece tres aspectos importantes:

- *"Constituye un respaldo de inversión;*
- *Protección ante inseguridades; y,*
- *Apoyo ante imprevistos"* (Cámara de Comercio de Quito, 2024).

Bajo estos parámetros, vamos a reiterar en el sentido de que, si bien, se va a adquirir bienes (vehículos), con esta alternativa vamos a cuidar o proteger lo que se adquirió, en ese sentido, es importante analizar cuestiones de seguridad para las unidades, considerando así el no malgastar los recursos públicos.

Es importante también establecer que la seguridad de los bienes es fundamental, ya que, la norma establece este factor como una obligación a la que están sujetas las entidades públicas, por lo que, la norma es clara en establecer que el seguro es la *"medida de cobertura de riesgos que están obligadas a contratar todas las instituciones que manejen bienes del Estado para proteger el patrimonio público de manera que, en el caso de perdida, deterioro o destrucción, se logre obtener su resarcimiento"* (REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, 2018).

Con lo establecido por la norma legal, la importancia de este parámetro radica como una herramienta de respaldo de cada bien adquirido, pero a más de eso, tiene que ver con uno de los objetivos de la administración pública, mismo que se basa en el gasto real y que se

evite malgastar los recursos estatales, por aquello, se ha establecido este factor precisamente enfocado a salvaguardar los recursos estatales cuidado y aplicando controles a aquellos vehículos oficiales.

Finalmente es importante establecer dentro de las cuestiones de seguridad, que la tecnología juega un rol importante y se vincula en esta alternativa en particular, tanto es así que, ejemplificando este punto sobre el seguro vehicular, podemos mencionar que dentro de una marca que se dedica a la venta de vehículos en Ecuador, cuenta con una tecnología integrada denominada “OnSmart”, la misma que ofrece los siguientes servicios:

- Respuesta automática de accidente;
- Recuperación de vehículo por robo;
- Servicio de emergencias y asistencia en carretera; y,
- Un acompañamiento seguro.

Por lo que consecuentemente, estos factores y alternativas de seguridad resultan tan importantes, ya que, a más del cuidado y control de los vehículos, es necesario que cada automotor cuente con un seguro eficiente para cualquier situación imprevista que pueda ocurrir.

## Capitulo III – metodología.

### 3. Métodos de la investigación.

La metodología por utilizar tendrá un enfoque cualitativo:

La metodología cualitativa se asocia a la tradición positivista, que concibe la realidad social como una estructura objetiva. Por lo tanto, los hechos o fenómenos sociales estudiados son medibles y cuantificables. Así que, se busca medir y establecer relaciones causales entre las variables, para explicar los problemas de estudio y la realidad social actual.

### 3.1. Tipo de investigación.

El tipo de investigación (metodología) dentro de la presente investigación es:

- Según el nivel de profundización del objeto de estudio: investigación exploratoria, descriptiva y explicativa.
- Según el tipo de datos empleados: investigación cualitativa.

### 3.2. Técnicas e instrumentos de investigación.

**Solicitar información:**

Esta técnica de investigación permite obtener información real y datos relevantes para la presente investigación, ya que, por medio de una solicitud por escrito y posterior autorización de la autoridad competente y remetida al encargado (Guardalmacén), se pudo obtener la información como referencia a las alternativas pretendidas dentro del presente trabajo investigativo.

**Lectura Científica:**

Se realizó la búsqueda y el análisis lógico y jurídico de libros y de más instrumentos, como información real de procedimientos referenciales a la presente investigación, así mismo la lectura y análisis del listado de los vehículos administrativos de la entidad objeto de estudio.

**Análisis del Marco Legal:**

Se analizó de manera minuciosa de toda la parte legal vinculada y aplicable dentro de la presente investigación.

### 3.3. Criterio de inclusión y criterio de exclusión.

La herramienta que se utilizó para llevar a cabo la presente investigación es la de solicitar información a la autoridad competente, lo cual, me ayudara a obtener datos e información real de los vehículos oficiales administrativos, por ende, esto me ayudara a que dentro de las alternativas y métodos que se pretende dentro de la presente investigación, saber cuáles se podrían aplicar dependiendo del estado de cada automotor.

**a)** Se realizó una recopilación de alternativas a impulsar dentro de los vehículos oficiales administrativos del GAD municipal del cantón San Miguel de Bolívar, así mismo hare un estudio y análisis de manera jurídica sobre el reglamento que se vincula a la presente investigación para de esa manera dar a conocer sobre los diferentes procedimientos dentro del área de la contratación y la administración pública.

### 3.4. Población y muestra.

**a)** Se solicitó al director administrativo de la entidad (Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Miguel de Bolívar), la información sobre la nómina de vehículos oficiales administrativos, el mismo que bajo la autorización de la máxima

autoridad de la entidad, se aprobó el pedido y se remitió al encargado (GUARDALMACEN) de los bienes.

**b)** También se solicitó información sobre cuestiones de mantenimientos y de retrasos con respecto a los pagos de matrícula de los vehículos.

**c)** Así mismo se indago dentro del sistema SRI, sobre los valores respecto a la matrícula vehicular de cada unidad.

**d)** Dentro del aspecto de multas, dentro del mismo sistema del SRI, se pudo indagar sobre la cuestión de multas que se le hayan impuesto a cada vehículo oficial de la entidad.

### 3.5. Localización geográfica de estudio.

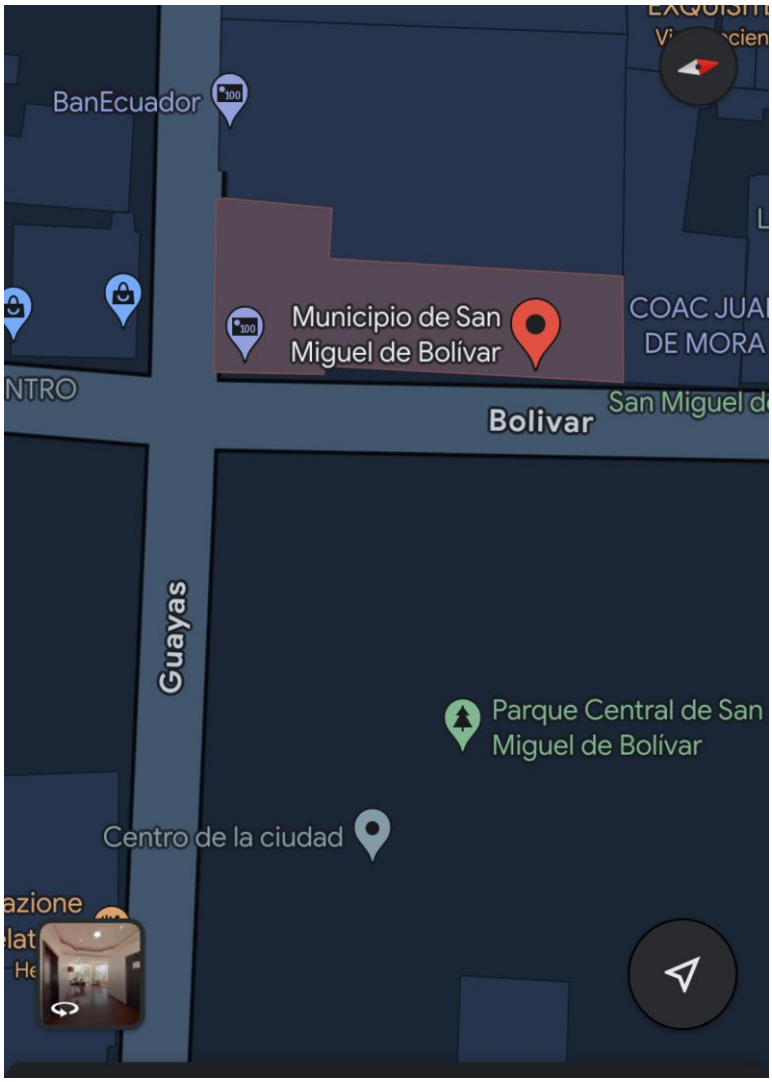


Chocolates With Love
TALLER GAD SAN
MIGUEL DE BOLIVAR
Cam. Real
Google

## Capitulo IV

# 4. Resultados y discusión

## 4.1. Resultados:

Como resultado dentro de la presente investigación, al realizar una solicitud dirigida al director Administrativo de la entidad, aquella petición se llevó a trámite, la misma que se remitió al Guardalmacén de la entidad, el cual por medio del oficio: **OF. N° 087 B-I-GADMSMB-2024**, se remitió una lista detallada en la que consta el número de vehículos oficiales administrativos, placa y el estado de los mismos.

| No de vehículo | Modelo | Placa | Estado |
|---|---|---|---|
| **1** | CHEVROLET D-MAX Doble Cabina | BEI-1583 | Operativo |
| **2** | CHEVROLET D-MAX Doble Cabina | BEI-1582 | Operativo |
| **3** | CHEVROLET GRAND VITARA 3P | BMA-1520 | Operativo |
| **4** | SUZUKI GRAND VITARA SZ | BEC-0048 | Operativo |
| **5** | SUZUKI GRAND VITARA SZ | BMA-1521 | Operativo |
| **6** | MAZDA BT-50 | PMF-0735 | No operativo |

Bajo esta información, se va a realizar otra tabla en donde se señale las alternativas y métodos pretendidos dentro de la presente investigación, cuales serían los que se adecuen de acuerdo con cada automotor de la entidad:

| Vehículo | Estado | Alternativas a aplicar | Beneficios a futuro. |
|---|---|---|---|
| CHEVROLET D-MAX Doble Cabina | **Operativo** | • Mantenimientos<br>• Repotenciación<br>• Mejorar el control y manejo. | • Alargar su vida útil y conservar en buen estado funcional. |
| CHEVROLET D-MAX Doble Cabina | **Operativo** | • Mantenimientos<br>• Repotenciación<br>• Mejorar el control y manejo. | • Alargar su vida útil y conservar en buen estado funcional. |
| CHEVROLET GRAND VITARA 3P | **Operativo** | • Mantenimientos<br>• Repotenciación<br>• Mejorar el control y manejo. | • Alargar su vida útil y conservar en buen estado funcional. |
| SUZUKI GRAND VITARA SZ | **Operativo** | • Mantenimientos<br>• Repotenciación<br>• Mejorar el control y manejo. | • Alargar su vida útil y conservar en buen estado funcional. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SUZUKI GRAND VITARA SZ | **Operativo** | • Mantenimientos<br>• Repotenciación<br>• Mejorar el control y manejo. | • Alargar su vida útil y conservar en buen estado funcional. |
| MAZDA BT-50 | **No operativo** | • Remate<br>• Renovación de la unidad. | • Contar con una unidad nueva y renovada. |

**Mantenimientos (Preventivos y correctivos).**

En este punto es importante mencionar sobre los mantenimientos preventivos y correctivos que se les han realizado a los vehículos, por lo que, en cuestión de mantenimientos preventivos se han llevado a cabo, y en cuanto a los mantenimientos correctivos por medio de la información solicitada se pudo evidenciar de que se realizó una reparación a un vehículo oficial administrativo tras sufrir un golpe frontal.

Consecuentemente, bajo lo establecido anteriormente sobre los mantenimientos correctivos, se evidencia dentro de la entidad la falta de responsabilidad por parte de los conductores, al existir el caso de descuido y mala operación del automotor al darse el caso de un percance que sufrió uno de los vehículos administrativos al impactarse frontalmente con un poste de energía eléctrica a causa de no asegurar bien la unidad al estar en una pendiente.

Todo esto obtenido de la parte administrativa y manejo de estos bienes públicos, por ende, se reafirma la importancia de los métodos y alternativas propuestas dentro de la presente investigación.

**Matricula vehicular.**

Así mismo, dentro de la alternativa planteada sobre el control de la parte legal, de acuerdo con los resultados arrojados en el sistema SRI, consta que 4 de los 6 vehículos oficiales administrativos tienen pendiente el respectivo pago y revisión técnica vehicular que se lo realiza anualmente, evidenciando así que el 2023 ha sido el último año del pago de la matricula vehicular.

- **Vehículo N. 2 (Chevrolet Dmax)**

| **Placa** | **Último año de pago** |
|---|---|
| BEI1582 | 2023 |

| Marca | Modelo | Año de modelo | País |
|---|---|---|---|
| CHEVROLET | D-MAX CRDI AC 3.0 CD 4X4 TM DIESEL | 2016 | ECUADOR |

- **Vehículo N. 3 (Suzuki Grand Vitara).**

| Placa | Último año de pago |
|---|---|
| BMA1520 | 2023 |

| Marca | Modelo | Año de modelo | País |
|---|---|---|---|
| CHEVROLET | GRAND VITARA 1.6L 3P DLX TM 4X4 | 2012 | ECUADOR |

- **Vehiculo N. 4 (Suzuki Grand Vitara).**

| Placa | Último año de pago |
|---|---|
| BEC0048 | 2023 |

| Marca | Modelo | Año de modelo | País |
|---|---|---|---|
| SUZUKI | GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4 | 2010 | ECUADOR |

- **Vehículo N. 5 (Suzuki Grand Vitara).**

| Placa | Último año de pago |
|---|---|
| BMA1521 | 2023 |

| Marca | Modelo | Año de modelo | País |
|---|---|---|---|
| SUZUKI | GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4 | 2012 | ECUADOR |

En ese sentido por desconocimiento del GUARDALMACEN de la entidad, no se puede tener una respuesta al poque no se han realizado los pagos, pero con la información arrojada por el sistema SRI sobre los valores de matrícula vehicular, se puede determinar la importancia de que por medio de la alternativa planteada "Revisión técnica y control de la parte legal de los vehículos", se pueda evitar que aquellos vehículos se encuentren circulando sin el pago de su matrícula anual y su respectiva revisión técnica.

**Multas.**

Así mismo, de acuerdo con los datos que nos muestra el sistema de la Agencia Nacional de Transito (ANT), podemos evidenciar la siguiente información:

- **Información del vehículo N. 2.**

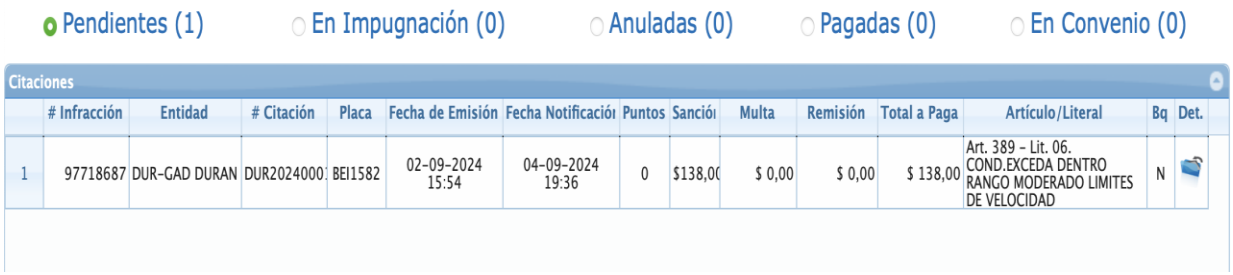


En ese sentido, la información obtenida evidencia una multa pendiente de una contravención cometida en uno de los vehículos oficiales, por lo tanto, aquí bajo lo establecido como alternativa al control de la parte legal, se puede realizar un análisis y un informe de la presente infracción y poder determinar la culpabilidad para que así se pueda cubrir el valor a pagar.

Lo importante dentro de estas cuestiones, es el tener a los vehículos oficiales administrativos dentro de un margen de pago actualizado tanto en valores de matrículas y

multas de existir, así mismo que cada vehículo anualmente cuente con su respectiva revisión técnica vehicular.

**Sistemas tecnológicos.**

Además, dentro de la obtención de información, no existe registro de que se haya implementado algún sistema tecnológico enfocado al cuidado de los bienes (Vehículos), así mismo, debido a las diferentes administraciones y cambios en el personal administrativo, dentro del contexto de la flota vehicular y de maquinaria, solamente se registra compras de vehículos, equipos camineros y demás, los mismos que no han sido objeto de métodos y alternativas que ayuden a su conservación y cuidado, más allá de los controles rutinarios como mantenimientos preventivos y correctivos.

**Año de modelo de cada vehículo administrativo:**

| Modelo | Año de modelo |
|---|---|
| **CHEVROLET D-MAX Doble Cabina** | 2016 |
| **CHEVROLET D-MAX Doble Cabina** | 2016 |
| **CHEVROLET GRAND VITARA 3P** | 2012 |
| **SUZUKI GRAND VITARA SZ** | 2010 |
| **SUZUKI GRAND VITARA SZ** | 2012 |
| **MAZDA BT-50** | 2010 |

Con estos parámetros podemos establecer que el rango de compra de estos vehículos se encuentra entre 8 a 15 años, por lo que representa el mismo tiempo que llevan de uso dentro de la entidad, en ese sentido, es importante aplicar medidas a más de aquellas de

control, se pueden aplicar alternativas como repotenciar las unidades para que aporten más tiempo de su uso a la entidad, optimizando así recursos; de igual forma, aquellos vehículos que se encuentra en un estado no operativo se puede optar por el remate y remplazarlos por unidades nuevas de acuerdo a la necesidad de la entidad.

### 4.2. Discusión.

El análisis de la reglamentación legal dentro del ámbito de la contratación pública, administración y manejo de los bienes públicos, basados en la autonomía otorgada a las entidades del sector público, resulta fundamental dentro de la presente investigación, puesto que de existir un sin número de reglamentos dentro del margen normativo, lo podemos establecer como una base solidad ante la necesidad de un cambio dentro de la administración pública por ende, es cuestión de los responsables de aquella administración el convertirla en una herramienta útil y eficiente frente a la necesidad local.

Por parte, los diferentes procesos y procedimientos establecidos dentro de lo que cabe la administración pública, han surgido de la necesidad de que aquellos bienes de dominio público vayan direccionados a mejorar la calidad de vida de las zonas tanto rurales como urbanas, además por medio de estos bienes generar e impulsar el desarrollo social.

La administración, manejo y control de los bienes públicos, si bien, al estar consagrado primeramente en la Constitución de la Republica del Ecuador, así como en el Reglamento de Administración y Control de los bienes del Sector Publico, Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Normativa Secundaria del Sistema de Contratación Pública; por medio de estas herramientas se ha logrado configurar una serie de procedimientos dentro del margen de la Administración Pública, siendo

importante que, a través de los diferentes funcionarios que están al frente de estos ejes impulsen políticas buenas para mejorar la gestión de los bienes públicos.

Por otro lado, al referirnos a la gestión administrativa en el ámbito público, de manera puntual a la contratación pública, a diario se realizan diferentes gestiones orientadas a la búsqueda del progreso social por medio del impulso de nuevos proyectos, pero resulta importante que aquellos procedimientos y bienes que se adquieran para las instituciones se les pueda sacar la mayor productividad, esto con la finalidad de no generar gastos innecesarios.

Las diferentes contrataciones o procedimientos dentro del margen de la contratación pública, sin lugar a duda, se las lleva a cabo a diario por parte de las entidades estatales, pero este procesos y procedimientos se han dado sin una visión de cuidado a futuro para que aquellos bienes que se han adquirido se los pueda aprovechar al máximo durante toda su vida útil y que esto genere más productividad para la entidad y se evite malgastar recursos del Estado.

El estudio de varias alternativas y métodos de cuidado para los bienes adquiridos dentro de las entidades del Estado, sin lugar a duda, resulta importante en el sentido de mejorar y generar mayor productividad dentro de la entidad y sobre todo que aquellas obras del Estado que están dirigidas en beneficio a la parte social, no se puedan postergar o prolongar.

# Capitulo V

## 5.1. Conclusiones

- Dentro de la presente investigación, se ha realizado y el estudio y un análisis de los procedimientos de contratación, los mismos que son aplicables y se vinculan a la adquisición de los vehículos oficiales, por lo que, se ha podido entender y conocer que una compra de vehículos por más sencillo que parezca, dentro de la administración pública, conlleva una serie de procedimientos y procesos, lo cual su importancia radica en la prestación de servicios por parte de la Administración Pública.

- Dentro de lo que respecta el control enfocado al cuidado de los vehículos oficiales, se pudo determinar como una base sólida lo que se encuentra establecido dentro del margen normativo y una parte fundamental que es la autonomía institucional acompañado de la obligación del control interno para cada entidad del Estado.

- Así mismo se ha determinado con base en la información obtenida, un listado de los vehículos oficiales que se encuentran asignados a la entidad y, por ende, se ha establecido parámetros y alternativas a aplicar tomando en cuenta el estado de cada vehículo.

- Por último, se ha mencionado y expuesto métodos y alternativas con innovación tecnológica enfocadas al cuidado y mejor gestión de los bienes del Estado, en específico de los vehículos oficiales, los mismos que ayudaran a la consecución de los fines de la buena administración pública que es la de cuidar los bienes y no malgastar los recursos estatales.

## 5.2. Recomendaciones.

- La observancia y la aplicación de la normativa legal, en cuanto se refiere al control, manejo y uso de los vehículos oficiales.
- Se recomienda, como método de control, la creación de un manual de manejo y de uso, para los vehículos oficiales administrativos del GAD Municipal del cantón San Miguel de Bolívar, con la debida observancia al marco legal y con el debido fundamento para llevar a cabo este procedimiento.
- Concientizar al personal administrativo que está a cargo del manejo de estos bienes, para que se pueda implementar alternativas que ayuden a mejorar el manejo de los vehículos y con ello conservar y cuidar los mismos, para que estos se encuentren en un estado óptimo de trabajo.
- Concientizar a los trabajadores, especialmente a los conductores, en temas importantes como el cuidado y la responsabilidad al momento de operar los vehículos oficiales, así mismo sobre los métodos tecnológicos que se impulsen y se apliquen dentro del parque automotor.
- Por último, es necesario que, con base en la normativa interna se apliquen las correspondientes sanciones a los trabajadores que no cumplan con los métodos de cuidado y operación de los vehículos, así mismo el debido respeto y observancia a la normativa y a las gestiones impulsadas por parte de los directores de área.

**Bibliografía**


- Perez, E. (2008). *Derecho Administrativo II Ecuatoriano.* Quito: Corporación de estudios y publicaciones.
- Camacho, M. G. (2016). *TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.* Mexico: PORRUÁ.
- Frederick, D. (2021). *Enciclopedia Iberoamericana*. Obtenido de Bienes Publicos: https://enciclopediaiberoamericana.com/bienes-publicos/
- REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA. (2022). *Decreto Ejecutivo N. 458* . Quito: LEXIS S.A.
- REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA. (2022). *Decreto Ejecutivo N. 458.* Quito: LEXIS S.A.
- Griselda. (8 de Septiembre de 2023). *Escuela de Ciencias Jurídicas*. Obtenido de Cuál es la finalidad de la contratación pública: https://escuelacienciasjuridicas.com/contratacion-publica-finalidad-tipos/#:~:text=El%20objetivo%20principal%20de%20la,de%20oportunidades%20para%20los%20proveedores.
- REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA. (2022). *Decreto Ejecutivo N. 458.* Quito: LEXIS S.A.
- Izquierdo, J. (2021). *LA CALIDAD DE SERVICIOEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.* Perú: Universidad Tecnológica de Perú.
- Española, R. A. (2014). *Diccionario de la Lengua Española 23 ed*. Obtenido de Recurso: https://dle.rae.es/recurso?m=form
- Jinsop Gamboa Poveda, S. P. (2016). Importancia del control interno en el sector público. *Ágora*, 490.
- Torres, G. C. (2014). *Diccionario Jurídico Elemental.* Buenos Aires: HELIASTA.
- Contraloría General del Estado. (2024). *Misión, Visión, Valores, Objetivos Estratégicos*. Obtenido de Contraloría General del Estado: https://www.contraloria.gob.ec/LaInstitucion/MisionVision
- CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD. (2024). *Registro Oficial Suplemento 303.* Quito: LEXIS S.A.

- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2024). *Registro Oficial 449.* Quito: LEXIS S.A.
- Jean Rosales. (8 de julio de 2024). *FRACTTAL*. Obtenido de Qué es un GMAO y cuáles son sus beneficios: https://www.fracttal.com/es/guias-mantenimiento/que-es-un-gmao#:~:text=Un%20GMAO%20es%20un%20software,la%20rentabilidad%20de%20tu%20empresa.
- Hugo Hernandez, D. C. (2017). *Direccionamiento Estratégico: Proyección de la Innovación Tecnológica y Gestión Administrativa en las Pequeñas Empresas.* Barranquilla: Corporación Universitaria Latinoamericana.
- LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL. (2024). *Registro Oficial Suplemento 398.* Quito: LEXIS S.A.
- Salinas, P. (30 de abril de 2020). *Mintransporte.* Obtenido de Tránsito – Cambio de motor de vehículo repotenciado. : https://www.google.es/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://mintransporte.gov.co/loader.php%3FlServicio%3DTools2%26lTipo%3Ddescargas%26lFuncion%3Ddescargar%26idFile%3D24149%23:~:text%3DSe%2520entiende%2520por%2520transformaci%25C3%25B3n%2520o
- REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO . (2024). *Registro Oficial Suplemento 388.* Quito: LEXIS S.A.
- Sánchez, L. G. (2016). *Aplicación de métodos de renovación vehicular para unidades de autotransporte en plataforma Web.* San Fandila Qro: INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE.
- Canizales, L. D. (2020). ELEMENTOS CLAVE DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL. . *Revista Innova ITFIP*, 52.
- María Belén Bravo Avalos, S. P. (2018). IMPORTANCIA DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN EN LAS ORGANIZACIONES. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 6.
- Durán, R. (2013). Bienes Públicos. *CNC*, 2.
- REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA. (2022). *Registro Oficial Suplemento N. 458.* Quito: LEXIS S.A.

- REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA. (2022). *Registro Oficial Suplemento N. 458.* Quito: LEXIS S.A.
- REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO . (2018). *Registro Oficial Suplemento N. 67.* Quito: LEXIS S.A.
- Franz Arturo García Torres, D. F.-M.-R. (2022). *Los procesos de contratación pública en el Ecuador y su incidencia en los presupuestos del Sector Público durante los años 2020 y 2021.* Chone: CASEDELPO.
- David, F. R. (2019). *Conceptos de administración estratégica.* MEXICO: PEARSON EDUCACIÓN.
- REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO. (2018). *Registro Oficial Suplemento N. 67.* Quito: LEXIS S.A.
- Aguilar, V. G. (2017). *Sistemas de control financiero y su evolución en Ecuador.* Quito: UASB-E/CEN.
- LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO . (2002). *Registro Oficial Suplemento N. 73.* Quito: LEXIS S.A.
- LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO . (2002). *Registro Oficial Suplemento N. 73.* Quito: LEXIS S.A.
- Woroz, V. I. (2017). Mirada histórica al proceso de capacitación en el mundo. *MENDIVE Vol. 15 No. 1*, 57.
- Freire, P. (2015). *DICCIONARIO PAULO FREIRE* . Lima: CEAAL.
- Diccionario Panhispánico del español jurídico. (2023). *PANHISPÁNICO*. Obtenido de Entidad estatal autónoma: https://dpej.rae.es/lema/entidad-estatal-autónoma
- Aguirre, J. C. (2012). *EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ECUATORIANO EN COMPARACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; Y, CON LA LEGISLACIÓN PERUANA Y ARGENTINA.* Quito: UASB.
- REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO . (2018). *Registro Oficial Suplemento 388.* Quito: LEXIS S.A.
- REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO . (2018). *Registro Oficial Suplemento 67.* Quito: LEXIS S.A.

- Ayala, S. P. (2016). *Análisis del Marco Legal de Compras Públicas en Ecuador: Oportunidades y Barreras para la incorporación de criterios sostenibles.* Quito: PRODUCT.
- Chicaiza, J. A. (2012). *PROPUESTA DE MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN LA POLICÍA NACIONAL.* Quito: Universidad Politécnica Salesiana.
- Oficina de de Coordinación Nacional de Posicionamiento, Navegación y Cronometria por Satélite. (S.F). *Información oficial del Gobierno de los Estados Unidos relativa al Sistema de Posicionamiento Global y temas afines*. Obtenido de Sistema de Posicionamiento Global: https://www.gps.gov/spanish.php
- NORMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO Y JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO. (2023). *Registro Oficial Suplemento 257.* Quito: LEXIS S.A.
- REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO. (2018). *Registro Oficial Suplemento 388.* Quito: LEXIS S.A.
- Cámara de Comercio de Quito. (11 de abril de 2024). *CCQ*. Obtenido de 3 razones para contar con seguro de auto desde el primer día: https://ccq.ec/3-razones-para-contar-con-seguro-de-auto-desde-el-primer-dia/#:~:text=Brinda%20una%20protección%20ante%20la,a%20situaciones%20de%20este%20tipo.
- REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO. (2018). *Registro Oficial Suplemento 388.* Quito: LEXIS S.A.
- Cabanellas, G. (2011). *DICCIONARIO JURÍDICO ELEMENTAL.* Buenos Aires: HELIASTA.
- Barragan, X. (2022). *Posmodernidad, gestión pública y tecnologías de la información y comunicación en la Administración pública de Ecuador.* Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN).
- Espinoza, J. I. (2021). *LA CALIDAD DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.* Peru: Rev. Horizonte Empresarial.
- Real Academia Española. (2014). *Disccionario de la Lengua Española 23ed*. Obtenido de Recurso: https://www.rae.es/drae2001/recurso#

## Anexos

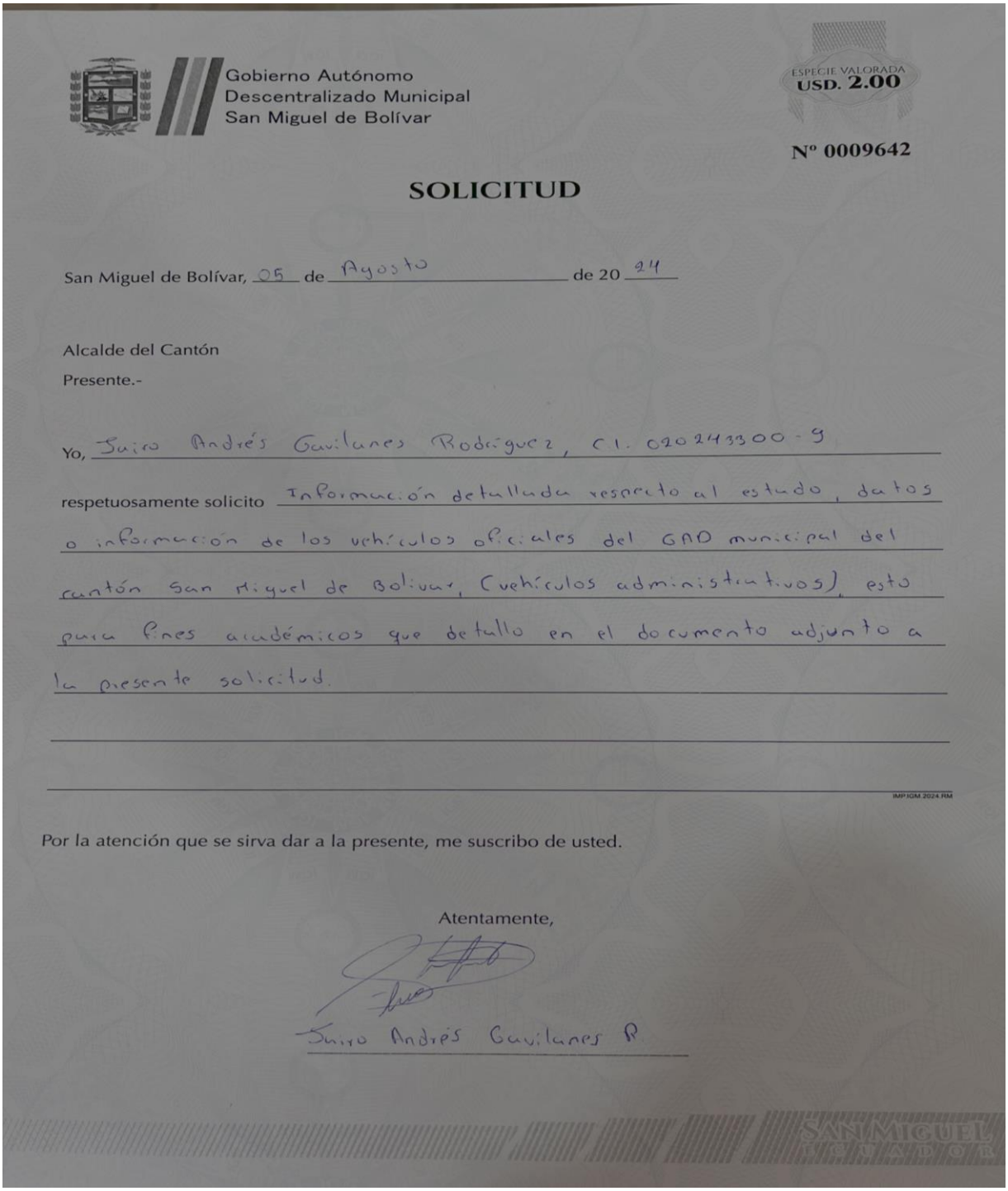

Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
San Miguel de Bolívar

ESPECIE VALORADA
USD. 2.00

Nº 0009642

**SOLICITUD**

San Miguel de Bolívar, 05 de Agosto de 20 24

Alcalde del Cantón
Presente.-

Yo, Jairo Andrés Gavilanes Rodríguez, CI. 0202413300-9

respetuosamente solicito Información detallada respecto al estudo, datos o información de los vehículos oficiales del GAD municipal del cantón San Miguel de Bolívar, (vehículos administrativos), esto para fines académicos que detallo en el documento adjunto a la presente solicitud.

IMPIGM 2024 RM

Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Jairo Andrés Gavilanes R.

SAN MIGUEL ECUADOR

sanmiguel
GAD MUNICIPAL DE BOLÍVAR

UNIDAD DE BODEGA

San Miguel de Bolívar, 08 de agosto de 2024
OF. N° 087 B-I-GADMSMB-2024

Señor
Jairo Andrés Gavilanes Rodríguez
Presente

De mi consideración:

Extiendo un cordial y atento saludo, a la vez en atención al Memorando remitido por el Mgs. Javier Hurtado Coloma Director Administrativo, de fecha 07 de agosto de 2024; en el que hace referencia del oficio solicitado por su persona para fines académicos, la información de los vehículos oficiales (administrativos), los mismos que detalla a continuación:

| N° | Descripción | Placa | Estado /actua vehículo |
|---|---|---|---|
| 1 | CHEVROLET D-Max, Doble Cabina | BEI1583 - | Operativo |
| 2 | CHEVROLET D-Max Doble Cabina | BEI1582 | Operativo |
| 3 | CHEVROLET Gran Vitara 3P | BMA1520 | Operativo |
| 4 | SUZKI GRAN VITARA SZ | BEC0048 | Operativo |
| 5 | SUZUKI GRAN VITARA SZ. | BMA1521 | Operativo |
| 6 | MAZDA BT-50 | PMF0735 | No operativo |

Particular que comunico para fines pertinentes

Atentamente,

Lic. Ulbio Gaibor V
**GUARDALAMCEN DEL GADMSMB**

Gloria V.